

CORPORACION POPULAR CARITO "CORPOCARITO"

Nit. 901340626-7

Transversal 5 No. 1 - 69 - Chivolo Magdalena

Celular No. 3106903280

E-Mail: corpocarito@hotmail.com



Corpocarito

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Chivolo-Magdalena, Noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar la propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

CORPORACION POPULAR CARITO "CORPOCARITO"

Nit. 901340626-7

Transversal 5 No. 1 - 69 - Chivolo Magdalena

Celular No. 3106903280

E-Mail: corpocarito@hotmail.com



Corpocarito

4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los términos de referencia del proceso de convocatoria pública.

11. Que he conocido las informaciones sobre preguntas y respuestas.

12. Que mi propuesta se resume así: Nombre completo del proponente: **CORPORACION POPULAR CARITO "CORPOCARITO"**.

Nombre del Representante legal: **INES RODRIGUEZ BERMUDEZ**

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Transversal 5 # 1-69 barrio Santa Catalina

Ciudad: Chivolo, Magdalena

Teléfono Móvil: 310 690 3280

Correo Electrónico: corpocarito@hotmail.com

CORPORACION POPULAR CARITO "CORPOCARITO"

Nit. 901340626-7

Transversal 5 No. 1 - 69 - Chivolo Magdalena

Celular No. 3106903280

E-Mail: corpocarito@hotmail.com*Corpocarito*

Atentamente,

INES RODRIGUEZ BERMUDEZ

C.C. 57.117.723

Presidente.

15. Que acepto ser notificada por medios electrónicos, al correo electrónico corpocarito@hotmail.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

CORPORACION POPULAR CARITO "CORPOCARITO"

Nit. 901340626-7

Transversal 5 No. 1 - 69 - Chivolo Magdalena

Celular No. 3106903280

E-Mail: corpocarito@hotmail.com*Corpocarito***ANEXO 2****COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Chivolo-Magdalena, Noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo, **INES RODRIGUEZ BERMUDEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la **CORPORACION POPULAR CARITO "CORPOCARITO"**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. **001 DE 2019**.

CORPORACION POPULAR CARITO "CORPOCARITO"

Nit. 901340626-7

Transversal 5 No. 1 - 69 - Chivolo Magdalena

Celular No. 3106903280

E-Mail: corpocarito@hotmail.com*Corpocarito*

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 días del mes de Noviembre de 2019

Atentamente:

INES RODRIGUEZ BERMUDEZ

C.C. # 57.117.723 de Chivolo, Mag.

Presidente

CORPORACION POPULAR CARITO "CORPOCARITO"

Nit. 901340626-7

Transversal 5 No. 1 - 69 - Chivolo Magdalena

Celular No. 3106903280

E-Mail: corpocarito@hotmail.com**Corpocarito****ANEXO 3****CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.**

Chivolo-Magdalena, Noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo **INÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ**, en calidad de representante legal de la Comunidad Organizada **CORPORACION POPULAR CARITO "CORPOCARITO"**, con NIT 901340626-7, identificada con cédula de ciudadanía No 57.117.723 de acuerdo con la Ley 789 de 2002, manifiesto: bajo juramento que la comunidad que represento no posee empleados, debido a que los cargos tienen la modalidad de **Servicio a la Comunidad** (ad honorem), por lo tanto no se genera pago alguno de obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, en relación con todo el personal si hubiera aportes parafiscales.

Atentamente:

INES RODRÍGUEZ BERMUDEZ

C. C. No. 57.117.723 de Chivolo, Mag.

Representante legal.

7

Chivolo, Magdalena, Noviembre 10 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
"MINTIC"**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre Calles 12 y 13
Bogotá, D.C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 - Radio Comunitaria

HUGO FONSECA MARTÍNEZ, Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y en representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO SANTANDER**, de Chivolo Magdalena, con NIT No. 819001706-7. Manifiesto que: Nos comprometemos como Institución Educativa a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada Corporación Popular Carito "**CORPOCARITO**" de Chivolo Magdalena, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta **presentada** por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión, de acuerdo con nuestro objetivo social, funciones, competencias, la organización: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO SANTANDER**, de Chivolo Magdalena, forma parte del Sector Educación.

Expedimos este compromiso a los 10 días del mes de Noviembre de 2019

Atentamente:

Firma: 

C.C. No. 85.455.960 de Santa Marta

Dirección Entidad: Avenida Los Estudiantes - carrera 14 No 16 - 68 Barrio 23 de Abril. Chivolo Magdalena

Email: Liceosantander@yahoo.es

Teléfono Entidad: 3103500561

Dirección Representante Legal: carrera 13 No. 5- 25 Barrio La Franciscana Chivolo Magdalena

Teléfono Representante Legal: 3103500561

Chivolo, Magdalena, Noviembre 10 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
"MINTIC"**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre Calles 12 y 13
Bogotá, D.C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 - Radio Comunitaria

JAIME TAPIA VENERA, Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y en representación de la **FUNDACIÓN CULTURAL GRUPOS FOLCLÓRICOS DE CHIVOLO MAGDALENA "FUNDACHIMAG"**, de Chivolo Magdalena, con NIT No. 900711340-5. Manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada Corporación Popular Carito "**CORPOCARITO**" de Chivolo, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta **presentada** por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión, de acuerdo con nuestro objetivo social, funciones, competencias, la organización: **FUNDACIÓN CULTURAL GRUPOS FOLCLÓRICOS DE CHIVOLO MAGDALENA "FUNDACHIMAG"**, de Chivolo Magdalena, forma parte del Sector: **Cultura**.

Expedimos este compromiso a los 10 días del mes de Noviembre de 2019

Atentamente:

Firma:



C.C. No. 19.518.338 de Chivolo Magdalena

Dirección Entidad: Carrera 16 Calle 5 Esquina Barrio 20 de Julio Chivolo Magdalena

Email: fundachimag@gmail.com

Teléfono Entidad: 3144659856

Dirección Representante Legal: Carrera 16 Calle 5 Esquina Barrio 20 de Julio Chivolo Magdalena

Teléfono Representante Legal: 3004640323

9

Chivolo, Magdalena, Noviembre 2 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
"MINTIC"**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre Calles 12 y 13
Bogotá, D.C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 - Radio Comunitaria

LUIS ALBERTO VARELA BERMÚDEZ, Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y en representación de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS URBANIZACIONES CON DIOS Y EL PUEBLO, LA ESPERANZA Y VILLA KATTY**, de Chivolo Magdalena, con Personería Jurídica No. 0743. Manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada Corporación Popular Carito "**CORPOCARITO**" de Chivolo, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta **presentada** por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión, de acuerdo con nuestro objetivo social, funciones, competencias, la organización: **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS URBANIZACIONES CON DIOS Y EL PUEBLO, LA ESPERANZA Y VILLA KATTY** de Chivolo Magdalena forma parte del Sector Participación Ciudadana.

Expedimos este compromiso (2) días del mes de Noviembre de 2019

Atentamente:

Firma:



C.C. No. 19.515.974 de Chivolo Magdalena

Dirección Entidad: Barrio Villa Esperanza - Celular: 3108894382

Dirección Representante Legal: Barrio Villa Esperanza - Celular: 3108894382

Chivolo, Magdalena, Noviembre 9 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
"MINTIC"**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre Calles 12 y 13
Bogotá, D.C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

ÁLVARO NORIEGA CÁRDENAS, Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y en representación de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SANTA CATALINA, de Chivolo, con Personería Jurídica No. 0443. Manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada Corporación Popular Carito "CORPOCARITO" de Chivolo, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta **presentada** por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria Pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión, de acuerdo con nuestro objetivo social, funciones, competencias, la organización: **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SANTA CATALINA**, de Chivolo Magdalena, forma parte del Sector **Participación Ciudadana**.

Expedimos este compromiso a los 9 días del mes de Noviembre de 2019

Atentamente:

Firma: Álvaro Noriega C.

C.C. No. 1.079654.260 de Chivolo Magdalena

Dirección Entidad: Santa Catalina

Dirección Representante Legal: Barrio Santa Catalina.

CORPORACION POPULAR CARITO "CORPOCARITO"

Nit. 901340626-7

Transversal 5 No. 1 - 69 - Chivolo Magdalena

Celular No. 3106903280

E-Mail: corpocarito@hotmail.com



Corpocarito

ANEXO 5

PROYECTO EMISORA COMUNITARIA

Objetivo general de la Emisora Comunitaria

Hacer que la Corporación Popular "CORPOCARITO" cree esta emisora comunitaria con espacios informativos, educativos, musicales y culturales convirtiéndola en una estación de radiodifusión sonora comunitaria que incluya programas para todos los segmentos sociales de nuestro municipio en los espacios de programación, ampliando las formas de participación de la comunidad, elevando el nivel de confianza entre sus habitantes, promocionando los valores y principios éticos y morales que le han dado identidad étnica y cultural a Chivolo Departamento del Magdalena; todos estos propósitos inherentes a la Resolución 415 de 2010 en la que define la radiodifusión sonora comunitaria, *cuando la programación se orienta, a satisfacer necesidades de comunicación de los ciudadanos y comunidades.*

- **¿Por qué una emisora? Antecedente general**

A este municipio, al cual nos llegan señales de la emisoras de carácter comercial son, en la mayoría de los casos, de carácter privado, los cuales o no dan cubrimiento total a la región o no difunden integralmente las acciones propias de nuestro acontecer local, generando un vacío que queremos llenar con la implementación y puesta en marcha de esta emisora comunitaria, con la que además se les permitirá al municipio tener una comunicación oportuna y con oportunidades de acceso para la difusión de sus mensajes; que les permita igualmente a los pobladores, estar en contacto permanente con el diario acontecer municipal, regional y nacional a través de información de primera mano, de entretenimiento variado que identifique su idiosincrasia, mediante espacios educativos, culturales, recreativos y de servicio social permanente.

- **¿Para qué una Emisora?**

Para darle identidad y sentido de pertenencia a nuestro Municipio, a través de una señal de Emisora Comunitaria, generando lazos de fraternidad entre los chivoleros y vecinos.

- **¿Cómo participa la comunidad en la Emisora?**

El Servicio de Radiodifusión Sonora comunitaria tiene como propósito satisfacer necesidades de comunicación de los ciudadanos y comunidades, en el área municipal objeto de cubrimiento y tendrá como fines, contribuir al fortalecimiento del patrimonio cultural y natural de la

CORPORACION POPULAR CARITO "CORPOCARITO"

Nit. 901340626-7

Transversal 5 No. 1 - 69 - Chivolo Magdalena

Celular No. 3106903280

E-Mail: corpocarito@hotmail.com



Corpocarito

nación, difundir la cultura, conservación del Medio Ambiente, la ciencia, la Salud y fomentar la productividad local, promover los valores cívicos, la solidaridad, la seguridad, el ejercicio ciudadano y la cultura democrática, preservar la pluralidad, identidad e idiosincrasia para la integración del pueblo cuyo resultado será una sociedad mejor informada y educada; Así como contribuir a la defensa de las instituciones democráticas, asegurar la convivencia pacífica y brindar apoyo en la prevención, atención de emergencias y recuperación en desastres.

Todos estos factores determinan sectores sociales de participación, por tanto, todos los interesados en un espacio radial tendrán el deber de ajustar sus programas radiales a los fines indicados y presentarlos por escrito.

Objetivos Específicos

- a. Llegar a todos los sectores del Municipio con contenidos que eleven el nivel cultural de sus habitantes.
 - b. Fortalecer nuestros valores promoviendo las buenas costumbres.
 - c. Fomentar la identidad cultural chivolera basada en el civismo, el trabajo y la responsabilidad.
 - d. Impactar a todos los sectores de la población con una programación musical, educativa e informativa variada, aprobada por la **Junta de Programación**.
 - e. Contribuir al progreso sostenible y al desarrollo de Chivolo.
 - f. Ser una estación radial comunitaria incluyente, al tener espacios para niños, mujeres, adultos mayores, discapacitados y población vulnerable en general.
- **Misión:** La emisora comunitaria solicitada por esta comunidad organizada para el municipio, emerge como vehículo de expresión, donde se conjugan valores de igualdad, tolerancia, ética, respeto y equidad que propician desarrollo, progreso, identidad cultural, inclusión y fraternidad entre los habitantes de Chivolo.
 - **Visión:** La emisora comunitaria será la estación radial interactiva de los chivoleros, como un verdadero servicio informativo y formativo con la financiación garantizada por auspicios, patrocinios y donaciones para ayudar al fortalecimiento de nuestras costumbres y consciente de su compromiso ciudadano y acorde al progreso del municipio; brindando a la comunidad una comunicación confiable y veraz.

Sostenibilidad de la Emisora de Comunitaria

Desde el momento en que se empezó a proyectar la emisora hasta que se haga la primera señal 'al aire', se implementarán paulatinamente los espacios consignados en la rejilla de programación y se buscará la autorización para la transmisión de espacios en convenio con la Radio Nacional de Colombia **RTVC**.

CORPORACION POPULAR CARITO "CORPOCARITO"

Nit. 901340626-7

Transversal 5 No. 1 - 69 - Chivolo Magdalena

Celular No. 3106903280

E-Mail: corpocarito@hotmail.com



Corpocarito

Sostenibilidad Social y Cultural

Se fundamenta en la promoción permanente de la cultura, de costumbres, del fortalecimiento de nuestros valores, del incentivo a los procesos educativos, de la actualización permanente de información propositiva, del fomento de la inclusión y la participación comunitaria, de la apropiación social de la cultura, conocimiento y desarrollo comunitario, se conviertan en sustento del proyecto radial, con el auspicio o patrocinios en los espacios informativos y musicales de la emisora comunitaria.

Esta sostenibilidad se daría a través de los siguientes aspectos:

- a. Difundir mensajes de impacto social educativo que generen conciencia sobre principios de responsabilidad, respeto a la vida, igualdad, fraternidad y solidaridad.
- b. Mantener informada a la comunidad sobre las acciones de crecimiento y desarrollo social.
- c. Fomentar la participación ciudadana al informar de los medios cómo puede ejercer control sobre el patrimonio público.
- d. Demostrar en los contenidos informativos la correlación entre las entidades gubernamentales y la comunidad organizada.
- e. Aumentar el sentido de pertenencia por el municipio y su gente y por la defensa de la sostenibilidad de la estación radial solicitada por esta comunidad organizada.
- f. Desarrollar programas que promuevan la igualdad, la fraternidad y el trabajo honrado como base del progreso y el desarrollo de la sociedad.
- g. Invitar a las comunidades organizadas a realizar y producir espacios informativos en los que promuevan su razón social, con principios y fines comunitarios ajustados al presente Código de Ética y Manual de Estilo de la emisora comunitaria.

Sostenibilidad Técnica y Legal

La emisora de comunitaria solicitada por esta comunidad organizada se sostendrá en este sentido con el cumplimiento de las normas legales y técnicas promulgadas por el Ministerio de las Tics y Comunicaciones, como son el pago de obligaciones y requerimientos legales.

La adquisición de equipos técnicos y electrónicos, estará acorde con los requerimientos de la norma y los alcances económicos de la estación radial.

Esta sostenibilidad se daría a través de los siguientes aspectos:

- a. Efectuar el pago cumplido de todos los derechos de transmisión, por uso del espectro electromagnético, licencia de funcionamiento, derechos de autor, utilización de las obras musicales y demás impuestos de ley.

CORPORACION POPULAR CARITO "CORPOCARITO"

Nit. 901340626-7

Transversal 5 No. 1 - 69 - Chivolo Magdalena

Celular No. 3106903280

E-Mail: corpocarito@hotmail.com



Corpocarito

- b. Contar con la tecnología accesible en equipos técnicos para ofrecer una señal excelente, tanto desde la emisión u origen de la señal como de los elementos transmisores o antena vertical sin originar interferencias en las demás sistemas de irradiación.
- c. Garantizar el respaldo de un ingeniero de telecomunicaciones encargado de la asesoría para la adquisición e instalación de los equipos técnicos ajustados a los parámetros técnicos contenidos en el Plan Nacional de Radiodifusión Sonora y para la revisión periódica de los mismos.

Sostenibilidad Administrativa y Financiera

- 1. **Administrativa:** Se conformará una Junta de Programación en cabeza del Director de la emisora y todos los encargados de difundir en la emisora comunitaria sus acciones, logros, resultados y dar respuesta oportuna a las inquietudes que formulen los ciudadanos a través de la misma estación radial.

NOTA: La Junta de Programación se reunirá el primer día hábil de cada mes; para ello, cualquiera de los titulares podrá hacerse representar por un delegado de su misma oficina y para decidir espacios en programación o resolver alguna solicitud de la audiencia. El responsable del acta de reunión y planilla de asistencia es el Director de la emisora comunitaria o quien lo represente.

- 2. **Financiera:** La Emisora comunitaria del municipio contará con recursos propios y los aportes que generen por patrocinios, auspicios y donaciones de la comunidad y del sector comercial, garantizando su sostenimiento dentro de la comunidad chivolera.

Adicionalmente, se gestionarán recursos de instituciones gubernamentales y no gubernamentales (ONG) del orden nacional e internacional, suscribiendo convenios interadministrativos, además de las actividades propias de la emisora.

RESEÑA HISTORICA DEL MUNICIPIO DE CHIVOLO

Hay quienes sostienen que Chibolo fue fundado por un grupo de campesinos provenientes del vecino corregimiento de Santa Inés, quienes en busca del rico bálsamo se internaron en las montañas y se establecieron allí y se formó el pueblo con la llegada de otros campesinos. Otras personas sostienen que Chibolo fue fundado por una tribu que llevaba su nombre. Otra hipótesis al referirse a la fundación de Chibolo, se empaña en afirmar que el origen del chibolero es español, basados en los combates ocurridos en Tenerife en 1820 y que al salir derrotados los españoles, huyeron a las montañas de chibolo.

Según, un grupo de campesinos se desplazaron del corregimiento de Santa Inés (perteneciente al Municipio de Tenerife), hacia las montañas de Chibolo en busca del rico bálsamo, el cual era muy abundante en aquella región. Dichos campesinos llegaban casi todos los días al lugar en donde hoy

CORPORACION POPULAR CARITO "CORPOCARITO"

Nit. 901340626-7

Transversal 5 No. 1 - 69 - Chivolo Magdalena

Celular No. 3106903280

E-Mail: corpocarito@hotmail.com



Corpocarito

se alza Chibolo y empezaron a construir sus casitas o ranchos como ellos llamaban; había en ese lugar y aún hoy subsisten lloraderos o pozos de agua salobre, lo que ellos consideraron conveniente y algunos decidieron quedarse definitivamente allí para seguir explotando el bálsamo. Así se fue formando el pueblecito con la llegada de otros roseros o campesinos. Los primeros campesinos que llegaron a esta región fueron los señores Manuel Púa y Agustín Anaya, por ende a ellos se les atribuye la fundación de Chibolo.

EL NOMBRE DE CHIBOLO

En el lugar donde se formó el caserío abundaba mucho el "carreto", árbol que tenía en el tallo una protuberancia o nudo o como lo llamaban los campesinos. "chibolos"; de allí que los campesinos se acostumbraron en llamar el pueblecito con el nombre de "chibolo"; según esta versión no queda duda de cómo debe escribirse esta palabra, ya que había originado una controversia y entonces algunos lo escribían con "v" y otros con "B". Es decir que esta palabra viene de bola y no de chivo. Esta hipótesis es la más común, la que tradicionalmente se ha venido enseñando en las escuelas y la misma que nos han enseñado nuestros abuelos; solo que no había sido insertada en un texto.

También se afirma que Chibolo era una tribu que tenía su asiento principal en el lugar en donde se encuentra chibolo y decía además que precisamente de allí recibió el pueblo su nombre, ya que todos los lugares que eran frecuentados por esta tribu, su nombre siempre comenzaba con la raíz "CHI", así tenemos la: La china, Chiespere incluso Chibolo. Esta tribu, según el documento anteriormente citado, en época, de sequía o sea en verano, abandonaba ese lugar y se trasladaba a la población de la china en busca del agua ya que a por ese caserío pasa una quebrada a la que hoy le llaman quebrada La China, cuando llegaba el invierno regresaban a su asiento principal (Chibolo).

Esta tribu no era guerrera por el contrario era más bien pacífica, laboriosa pero muy pobre. Esta tribu se caracterizaba por una voluntad de trabajo y por la calidad de trabajo reflejada en hermosas figuras como jarrones, vasijas, tinajas y ollitas de barro: esta tribu se dedicaba a la agricultura y especialmente a los cultivos de maíz, yuca, batata y otros. La ganadería entre los chibolo no era muy importante, pues, quizás le dedicaban más tiempo a la agricultura. La caza era otra de las formas de ocupación y de medio de subsistencia.

La tribu Chibolo desapareció de este lugar, debido a que llegaron varios campesinos exploradores de bálsamo, el cual era muy abundante en esta región y le cogían los hijos o pichones como ellos llamaban, entonces la tribu como no era guerrera o belicosa, huyó a otros lugares en busca de protección para sus pequeños indígenas. Mientras tanto los campesinos se fueron estableciendo en el antiguo lugar de los "indígenas Chibolo".

En la superficie donde se encuentra ubicado chibolo. Se han encontrado vasijas, ollitas, en fin figuras de barro; lo que nos comprueba que estas tierras, fueron habitadas por tribus indígenas en

CORPORACION POPULAR CARITO "CORPOCARITO"

Nit. 901340626-7

Transversal 5 No. 1 - 69 - Chivolo Magdalena

Celular No. 3106903280

E-Mail: corpocarito@hotmail.com



Corpocarito

el pasado. Por lo menos eso nos indican los hallazgos y las excavaciones hechas por huaqueros y curiosos. Aunque no por eso podemos asegurar que fueron los indios chibolos, pues pudieron ser los indios Chimilas u otros. Además, en la región de casa blanca en el municipio de Ariguani y la región de seirena en Pivijay, se encuentra una pequeña tribu indígena compuesta aproximadamente por 70 indios y que según algunos es una de las descendencias de la antigua tribu chibolo.

La fundación de Chibolo nos dice que los españoles después de ser derrotados en Tenerife en 1820, por el general Hermogenes Maza, huyeron y se refugiaron unos en Cartagena y otros se refugiaron en las montañas de chibolo. A la llegada de los españoles, en el lugar ya se encontraba un asentamiento indígena, lo que lo convierte en una de las poblaciones más antiguas del Departamento.

La Emisora como herramienta que fortalece las costumbres de un Pueblo

A futuro nuestro municipio Chivolo se proyecta como un municipio con una sociedad pacífica, justa e inclusiva con un desarrollo humano sostenible, que garantiza la atención integral de los niños, niñas, adolescentes, para contribuir de manera significativa a la conservación y la promoción de la cultura local asociado a el crecimiento económico de la región de manera sostenible, que promueve ampliamente la participación ciudadana en la identificación, validación, priorización y ejecución de acciones transformadoras, incluyendo nuevas esferas, como la desigualdad económica, la innovación, el cambio climático, el consumo sostenible, la paz y la justicia, entre otras. Los derechos y deberes son universales e inclusivos y reflejan un firme compromiso con las personas y el planeta.

Recurso Humano que operará la Emisora Comunitaria solicitada

La efectividad y la excelencia de nuestros procesos comunicacionales se determinan por los siguientes aspectos:

- a. Los vinculados a la emisora realizarán sus actividades mediante la modalidad de **Servicio a la Comunidad** (Ad Honorem, director, coordinador, locutores, controles y productores).
- b. Los vinculados a la emisora comunitaria desempeñarán sus funciones ajustados al Manual de Estilo y al Código de Ética.
- c. Los directivos de la Emisora Comunitaria gestionarán apoyos económicos ante las ONG nacionales e internacionales, ante empresas u otras instituciones mixtas o privadas internacionales, nacionales, departamentales y locales para el sostenimiento de la

CORPORACION POPULAR CARITO "CORPOCARITO"

Nit. 901340626-7

Transversal 5 No. 1 - 69 - Chivolo Magdalena

Celular No. 3106903280

E-Mail: corpocarito@hotmail.com



Corpocarito

emisora, cuyos recursos serán controlados por el Revisor Fiscal de la entidad sin ánimo de lucro, para darle la destinación correspondiente.

- d. El propio Director de la Emisora gestionará la vinculación de patrocinadores de espacios musicales o informativos a través de donaciones o aportes en especie cuya consecución y destinación se especifica más adelante.

CORPORACION POPULAR CARITO "CORPOCARITO"

Nit. 901340626-7

Transversal 5 No. 1 - 69 - Chivolo Magdalena

Celular No. 3106903280

E-Mail: corpocarito@hotmail.com



Corpocarito

ANEXO 6

ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Comunidad organizada proponente: ***CORPORACION POPULAR CARITO "CORPOCARITO"***

Representante Legal.....Inés Rodríguez Bermúdez

Dirección:.....Transversal 5 número 1-69 barrio Santa Catalina

Teléfono Móvil.....310 690 3280

Correo electrónico de contacto.....corpocarito@hotmail.com

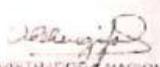
Municipio.....Chivolo

Departamento.....Magdalena

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
57.117.723
 NUMERO
RODRIGUEZ BERMUDEZ
 APELLIDOS
INES
 NOMBRES

Ines Rodriguez
 FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1984**
CHIVOLO
 (MAGDALENA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 **B+** **F**
 ESTATURA G S RH SEXO
14-ENE-2003 CHIVOLO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

 INSTITUCION NACIONAL
 DE IDENTIFICACION PERSONAL



P-2101500-51120151 F-0057117723-20040128 **00263**040280 02 130908808

2 Concepto 0 1 Inscripción
Espacio reservado para la DIAN



4 Número de formulario 14670960093



5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 4 0 6 2 6 - 7 6 DV 12 Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta 14 Buzón electrónico 1 9

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente Persona jurídica 25 Tipo de documento 1 26 Número de identificación 27 Fecha expedición
Lugar de expedición 28 País 29 Departamento 30 Ciudad/Municipio
31 Primer apellido 32 Segundo apellido 33 Primer nombre 34 Otros nombres
35 Razón social CORPORACION POPULAR CARITO
36 Nombre comercial 37 Sigla

UBICACION

38 País COLOMBIA 39 Departamento Magdalena 40 Ciudad/Municipio Chibola 41 Dirección principal TV 5 1 69 BRR CHIVOLITO 42 Correo electrónico rumbera-stereo@hotmail.com 43 Código postal 44 Teléfono 1 3 1 0 6 9 0 3 2 8 0 45 Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código	52 Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 6 0 3 2 2			1	2
				51 Código	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	1	4																						

05- Impto renta y compl regimen ordinario
07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena

Obligatos aduaneros										Exportadores								
54 Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55 Forma	56 Tipo	Servicio					
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			1	2	3			
													57 Modo					
															58 CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59 Anexos SI NO Para uso exclusivo de la DIAN 60 No de Folios 6 61 Fecha 2 0 1 9 1 1 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión según el caso.
Parágrafo del artículo 16.1.2.20 del Decreto 1825 de 2016
Firma del solicitante
Mrs Pechafel b.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada
Sugeidy D.
984 Nombre OROZCO ZARCO SUGEIDY ESTHER
685 Cargo Facilitador III



Camara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CORPORACION POPULAR CARITO

Fecha expedición: 2016/04/05 - 14:41:48, Recibo No. R001711675, Operación No. 05C700405021
!!! El expediente tiene trámites pendientes de registro o digitación !!!

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MXmMCQUhNX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD
SIN ANIMO DE LUCRO: CORPORACION POPULAR CARITO. NUMERO: S0506294 ✓
N.I.T : 900953395 - 8
N.I.T : 900953395 - 8

*** EL PRESENTE NIT SOLO ES VALIDO PARA SOLICITAR LA APERTURA
DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS ANTE ENTIDAD BANCARIA. NO SERA
VALIDO ANTE NINGUNA OTRA ENTIDAD O ESTABLECIMIENTO COMO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA. ***

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA. ***
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA
PARA EL MAGDALEN , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS
ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO
REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : CORPOCARITO
DOMICILIO: CHIVOLO ✓
DIRECCION: TV 5 1 69 BRR CHIVOLITO
TELEFONO 1: 3106903280

FAX: NO REPORTO
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0 DEL 1 DE MARZO DE 2016 , OTORGADO(A) EN
ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22
DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO: 00015755 DEL LIBRO I DE LAS
PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD
DENOMINADA: CORPORACION POPULAR CARITO

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y
CONTROL: GOBERNACION DEL MAGDALENA

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION
HASTA EL 1 DE MARZO DE 2066 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL, LA
CORPORACION POPULAR CARLTO SE FUNDAMENTA EN LOS SIGUIENTES
ASPECTOS: CREAR MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION, YA SEAN EMISORAS
COMUNITARIAS, TELEVISION COMUNITARIA Y TODOS LOS MEDIOS DE
AVANZADA TECNOLOGIA (INTERNET) A LOS CUALES LA COMUNIDAD PUEDA
TENER ACCESO, ASI COMO PROMOVER LA CAPACITACION COMUNITARIA EN
TODAS LAS ACTIVIDADES COMPETENTES CON LA PLANEACION Y EL
DESARROLLO SOCIAL, TECNICO, CULTURAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL,
ADELANTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO CON LAS
COMUNIDADES. LOS OBJETIVOS ESPECICOS DE LA CORPORACION POPULAR
CARITO SERAN: A) CONSECUION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS
ECONOMICOS OBTENIDOS POR LA CORPORACION POPULAR CARITO PARA EL
LOGRO DE LOS OBJETIVOS. B) LOGRAR LA MEDIACION ENTRE EL
CIUDADANO Y EL ESTADO. PARA BRINDAR MAYOR APOYO AL
RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE NUESTRA COMUNIDAD. C) CONTRIBUIR

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CORPORACION POPULAR CARITO

Fecha expedición: 2016/04/05 - 14:41:48, Recibo No. R001711675, Operacion No. 05C700405021
!!! El expediente tiene trámites pendientes de registro o digitación !!!

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MXmMCQUhNX

DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 3,000,000.00

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RODRIGUEZ BERMUDEZ INES LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015755 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/03/01 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0 FECHA DE INSCRIPCION : 2016/03/22	C.C. 00057117723
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA HOLGUIN ROJAS RODOLFO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015755 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/03/01 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0 FECHA DE INSCRIPCION : 2016/03/22	C.C. 00015247823
TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MONTENEGRO HOLGUIN NINI JOHANA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015755 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/03/01 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0 FECHA DE INSCRIPCION : 2016/03/22	C.C. 00057117176
CUARTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MEJIA GARCIA KAREN JOHANA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015755 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/03/01 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0 FECHA DE INSCRIPCION : 2016/03/22	C.C. 01079660834
QUINTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ANDRADE BARRIOS JUVENAL DE JESUS LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015755 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/03/01 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0 FECHA DE INSCRIPCION : 2016/03/22	C.C. 00019515984

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): RODRIGUEZ BERMUDEZ INES

C.C. 00057117723

PRESIDENTE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015755

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/03/01

NUMERO DEL DOCUMENTO: 0

FECHA DE INSC2016/03/22

SUPLENTE(ES) : HOLGUIN ROJAS RODOLFO

C.C. 00015247823

VICEPRESIDENTE

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CORPORACION POPULAR CARITO

Fecha expedición: 2016/04/05 - 14:41:48, Recibo No. R001711675, Operación No. 05C700405021

!!! El expediente tiene trámites pendientes de registro o digitación !!!

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MXmMCQUhNX

DIRECTIVA. RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA CORPORACION Y CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. F) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS LOS REGLAMENTOS INTERNOS. LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES; DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA CORPORACION. G) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN LA NATURALEZA DE SU CARGO. H) COLOCAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA LOS PLANES. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA CORPORACION. I) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS. J) VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. EL VICE - PRESIDENTE ES LA PERSONA QUE REEMPLAZARA AL PRESIDENTE, CUANDO ESTE NO PUEDA ASISTIR A UNA REUNION POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA, Y EJERCER EL CARGO CON LAS MISMAS RESPONSABILIDADES QUE EL PRESIDENTE. SON FUNCIONES DEL VICE PRESIDENTE LAS SIGUIENTES: A) ASUMIR LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE EN LA AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA MISMA MANERA LO REMPLAZARA MOMENTANEAMENTE EN LOS DEBATES QUE SE ESTARAN REALIZANDO, YA SEA AJ INTERIOR DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA, CUANDO EL TOMA PARTE DE ELLOS. B) CREAR LOS DIFERENTES COMITES O COMISIONES DE TRABAJO POR DERECHO PROPIO. C) ESTAR SIEMPRE AL TANTO DE LAS GESTIONES DEL PRESIDENTE. D) VISITAR CON FRECUENCIA A LOS BENEFICIARIOS Y FAMILIARES CON EL N DE VENTILAR LOS DIFERENTES PROBLEMAS QUE LES AQUEJEN D) LAS DEMAS QUE LE FIJEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
HORTA MIRANDA GIOVANNA PATRICIA	C.C. 00026666762
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015755	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/03/01	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0	
FECHA DE INSCRIPCION : 2016/03/22	

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 5 1 69 BRR CHIVOLITO
 TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 3106903280
 MUNICIPIO : CHIVOLO
 E-MAIL COMERCIAL: rumbera-stereo@hotmail.com
 E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: rumbera-stereo@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CORPORACION POPULAR CARITO

Fecha expedición: 2016/04/05 - 14:41:48, Recibo No. R001711675, Operación No. 05C700405021
III El expediente tiene trámites pendientes de registro o digitación III

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MXmMCQUhNX

MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silaws3.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación MXmMCQUhNX.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Camara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CORPORACION POPULAR CARITO

Fecha expedición: 2016/04/05 - 14:41:48, Recibo No. R001711675, Operación No. 05C700405021

!!! El expediente tiene tramites pendientes de registro o digitación !!!

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MXmMCQUhNX

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015755
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/03/01
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0
FECHA DE INSC2016/03/22

CERTIFICA :

ADMINISTRACION: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) DICTAR LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES. DANDOLAS A CONOCER A LOS INTEGRANTES DE LA CORPORACION MEDIANTE CIRCULARES U OTRO MEDIO DE INFORMACION. B) ESTABLECER SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO Y EL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE INTEGRANTES FUNDADORES. ESTOS REGLAMENTOS SERAN PUESTOS A DISCUSION EN CADA UNO DE LOS ORGANISMOS PARA SU APROBACION FINAL. C) CONCEPTUAR ACERCA DE LA ADMISION Y/O EXCLUSION DE INTEGRANTES, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ESTATUTOS Y LAS SOLICITUDES A LA JUNTA DIRECTIVA. D) CREAR LOS ORGANISMOS QUE NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION. E) NOMBRAR LOS COMITES DE TRABAJO Y FUNCIONAMIENTO QUE SEAN NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION. F) ESTUDIAR LOS INFORMES Y NECESIDADES DE LOS ORGANISMOS INTERNOS O DE LOS INTEGRANTES, TRATANDO DE RESPONDER A ELLAS, SEGUN EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL O EL DETERMINADO POR LA MISMA JUNTA PARA ESTE FIN. G) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS VEINTE (20) SALARIOS MINIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES EN COLOMBIA. H) ACORDAR CON EL REVISOR FISCAL, EL SISTEMA CONTABLE INTERNO DE LA CORPORACION. I) APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE CUENTAS, ASPECTOS QUE EL PRESIDENTE DEBE PRESENTAR LUEGO A LA ASAMBLEA GENERAL. J) CONVOCAR A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO Y DE LA FOMIA ESTIPULADA ANTERIORMENTE EN ESTOS ESTATUTOS. K) EXAMINAR CUANDO CONSIDERE NECESARIO LOS ARCHIVOS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA CORPORACION. L) EXPEDIR AL REGLAMENTO INTERNO CORPORACION PARA LOS ASOCIADOS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION. M) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION Y ES ELEGIDO PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS. TEMPORALES O ACCIDENTALES SERA REEMPLAZADO POR EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS. TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA CORPORACION. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA CORPORACION, DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS Y DOCUMENTOS DE LA CORPORACION. D) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA CORPORACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CORPORACION POPULAR CARITO

Fecha expedición: 2016/04/05 - 14:41:48, Recibo No. R001711675, Operación No. 05C700405021

!!! El expediente tiene trámites pendientes de registro o digitación !!!

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MXmMCQUhNX

CON LA CREACION DE LA CULTURA CIUDADANA, LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CREAR UN AMBIENTE SANO, MEDIANTE LOS VALORES HUMANOS D) MOSTRAR LA REALIDAD Y EL ENTORNO DE LA COMUNIDAD PARA QUE EL CIUDADANO PUEDA CONSERVAR SUS COSTUMBRES Y TRADICIONES. E) CONTRATAR Y EJECUTAR PROYECTOS; PARA EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD Y REGION. F) CONVOCAR A LOS LIBERES (CIUDADANOS DESTACADOS) Y ORIENTAR A LA COMUNIDAD. G) REALIZAR CAMPAÑAS DE PROMOCION CULTURAL PARA INCREMENTAR EL NUMERO DE VERDADEROS CIUDADANOS Y ASI CAMBIAR LOS IMAGINARIOS COLECTIVOS QUE HAY SOBRE EL CIVISMO. H) FORMAR JOVENES EN EL AREA DE COMUNICACIONES Y DEMAS MEDIOS MASIVOS. I) EFECTUAR UNA PROGRAMACION ESPECIALIZADA PARA LA COMUNIDAD AFRO DESCENDIENTE Y ABORIGEN EN SU LENGUA O DIALECTO. J) DIFUNDIR EN LOS MEDIOS CREADOS LA DIVULGACION DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS, LOS PROCESOS DE LAS INSTITUCIONES Y LA DENUNCIA DE TODO LO QUE AFECTE A LA COMUNIDAD. K) INFORMAR Y EDUCAR, REFLEXIONAR ACERCA DE LA CONSTRUCCION DE CIUDADANIA. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: LA CORPORACION POPULAR CARITO PODRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL. B) REALIZAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR Y PATROCINAR TODA CLASE DE EVENTOS COMUNITARIOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR. PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR LA COMUNIDAD, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA CORPORACION. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION CO- Y FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA CORPORACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA DE LA CORPORACION. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD Y LA ADQUISICION DE BIENES. MUEBLES E INMUEBLES DE LA CORPORACION. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD, PARA TALES EFECTOS PODRA ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE

***** CONTINUA *****

Chivolo, Magdalena, Noviembre 10 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
"MINTIC"**

Bogotá, D.C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 - Radio Comunitaria

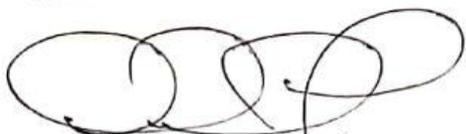
El Suscrito Representante Legal de: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO SANTANDER de Chivolo Magdalena. Entidad No Gubernamental, con NIT. 819001706-7, domiciliada en Chivolo, departamento de Magdalena, con dirección: Avenida Los Estudiantes - carrera 14 No 16 - 68, Barrio 23 de Abril, en el municipio de Chivolo Magdalena.

CERTIFICA

Que la **Corporación Popular Carito "CORPOCARITO"** de Chivolo, organiza y promociiona permanentemente Programas que incentivan a mejorar: El desempeño de los jóvenes de último grado de bachillerato en el ejercicio de los medios de comunicación social y su aplicación en las redes sociales y medios de comunicación digitales; llevado a cabo desde el 1º de febrero de 2019, hasta el 31 de julio de 2019, que exactamente corresponde a 180 días, orientado a tener el beneficio en condiciones sanas y adecuadas para nuestra Institución.

SECTOR SOCIAL: EDUCACIÓN

Atentamente:



HUGO FONSECA MARTÍNEZ
C.C No. 85.455.960 de Santa Marta
Representante Legal

ANEXO: Certificado de Representación Legal



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2 Concepto 02 Actualización

4 Numero de formulario 14295010323



5. Numero de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 9 0 0 1 7 0 6 - 6 DV 7 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta 14 Buzón electrónico 1 9

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25 Tipo de documento: 1
26 Numero de identificación:
27 Fecha expedición:
Lugar de expedición: 28 País, 29 Departamento, 30 Ciudad/Municipio
31 Primer apellido, 32 Segundo apellido, 33 Primer nombre, 34 Otros nombres
35 Razón social: INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LICEO SANTANDER
36 Nombre comercial, 37 Sigla

UBICACION

38 País: COLOMBIA
39 Departamento: Magdalena
40 Ciudad/Municipio: Chibolo

41 Dirección principal: AV DE LOS ESTUDIANTES BRR VEINTITRES DE ABRIL
42 Correo electrónico: liceosantander@yahoo.es
43 Código postal: 3103500561
44 Teléfono 1, 45 Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica: 46 Código: 8512, 47 Fecha inicio actividad: 20061116
Actividad secundaria: 48 Código: 8513, 49 Fecha inicio actividad: 20061116
Otras actividades: 50 Código: 1, 2
51 Código, 52 Numero establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Table with 26 columns for codes 1-26. Code 1: 7, Code 2: 1, Code 4: 4.

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

Exportadores

54 Código table with 20 columns. 55 Forma, 56 Tipo, 57 Modo, 58 CPC, 59 Servicio table with 3 columns.

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos: SI [X] NO []
60 No. de Folios: 6
61 Fecha: 20140618

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 161220 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

62 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984 Nombre: QUINTERO MONTENEGRO LIZERIS MARIA
985 Cargo: Facilitador IV



Formulario del Registro Único Tributario
Representación



001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14295010323



1415177072124899841802010000014295010323

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 9 0 0 1 7 0 6

6. DV

- 7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 0 0 6 1 8

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadano

1 3

101. Número de identificación

8 5 4 5 5 9 6 0

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

[Empty boxes]

104. Primer apellido

FONSECA

105. Segundo apellido

MARTINEZ

106. Primer nombre

HUGO

107. Otros nombres

ARCENIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

[Empty]

99. Fecha inicio ejercicio representación

[Empty]

100. Tipo de documento

[Empty]

101. Número de identificación

[Empty]

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

[Empty]

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

[Empty]

99. Fecha inicio ejercicio representación

[Empty]

100. Tipo de documento

[Empty]

101. Número de identificación

[Empty]

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

[Empty]

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

[Empty]

99. Fecha inicio ejercicio representación

[Empty]

100. Tipo de documento

[Empty]

101. Número de identificación

[Empty]

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

[Empty]

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

[Empty]

99. Fecha inicio ejercicio representación

[Empty]

100. Tipo de documento

[Empty]

101. Número de identificación

[Empty]

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

[Empty]

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario



001

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 3 Hoja 2

4 Número de formulario

14295010323



(415)7707212489984(8020) 0000014295010323

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 9 0 0 1 7 0 6

6. DV

- 7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14 Buzón electrónico

1 9

Características y formas de las organizaciones

62 Naturaleza

3

63 Formas asociativas

64 Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y los centralizados

2 5

65 Fondos

66 Cooperativas

67 Sociedades y organizaciones económicas

69 Sin personería jurídica

69 Otras organizaciones no clasificadas

70 Alentadas

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1 Constitución	2 Reforma	Composición del Capital	
71 Clase	0 8		82. Nacional	1 0 0 %
72 Numero	5 3 0		83. Nacional publico	0 %
73 Fecha	2 0 0 2, 0 7, 0 8		84. Nacional privado	1 0 0 %
74 Numero de Notaria			85. Extranjero	0 %
75 Entidad de registro	0 6		86. Extranjero publico	
76 Fecha de registro	2 0 0 2, 0 7, 0 8		87. Extranjero privado	
77 No. Matricula mercantil				
78 Departamento	4 7			
79 Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80 Desde				
81 Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88 Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89 Estado actual	90 Fecha cambio de estado	91 Numero de Identificación Tributaria (NIT)
1			
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93 Vinculación económica

94 Nombre del grupo económico y/o empresarial

95 Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96 DV

97 Nombre o razón social de la matriz o controlante

170 Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171 País

172 Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173 Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

PROYECTO MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

NOTA CONCEPTUAL

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA:

FORMACIÓN, CAPACITAR A ESTUDIANTES DE ULTIMO GRADO EN EL MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES.

COBERTURA GEOGRÁFICA:

Chivolo, Departamento del Magdalena

DURACIÓN:

La presente propuesta tiene una duración estimada en 6 Meses.

BENEFICIARIOS:

La presente propuesta beneficiara con sus actividades a Treinta y cinco (35) estudiantes de último grado de la Institución Educativa Liceo Santander de Chivolo, Departamento del Magdalena, diferenciados así:

Género: Femenino= 21 beneficiarias y Masculino= 14 beneficiarios. 35 Estudiantes de grado 11 de la Institución Educativa Liceo Santander de Chivolo, Departamento del Magdalena. Para un total de Treinta y cinco (35) estudiantes beneficiarios de esta actividad.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE:

Corporación Popular Carito – CORPOCARITO, Organización no gubernamental sin ánimo de lucro, registrada en Cámara de Comercio bajo el número: S0506294 y NIT: 900953395-8, inicio sus operaciones el 25 de septiembre del año 2015, la dirección de correspondencia es Transversal 5 25 número 1-69 barrio Santa Catalina, Email: corpocarito@hotmail.com

PUNTO DE CONTACTO:

Inés Rodríguez Bermúdez

Teléfono Móvil: 310 690 3280

Email: corpocarito@hotmail.com

Valor estimado TOTAL del Proyecto (Suma a + b): COP\$1.300.000

- a) Aporte estimado de la institución educativa: COP \$0
- b) Aporte estimado del proponente (en dinero y/o en especie): COP\$)1.300.000

Firma: Inés Rodríguez B

Nombre: Inés Rodríguez Bermúdez

Representante Legal de la organización proponente

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Objetivos del Curso

El objetivo central que plantea el Curso es capacitar a los alumnos brindándoles las herramientas y las técnicas propias de los medios de comunicación relacionados con el uso de la voz como instrumento de trabajo en la comunicación.

Este Curso está destinado a estudiantes último grado de bachillerato y personas que utilicen los medios como herramienta de trabajo.

Mediante una ejercitación constante, y a partir de saberes teóricos abordados en las clases, el Curso de Locución brinda las técnicas y estrategias necesarias para su conocimiento y manejo.

Además proporciona a los alumnos consejos para un uso eficaz de los medios, que les ayudarán a superar los miedos propios de quienes se enfrentan al micrófono, como así también a potenciar sus habilidades de expresión oral.

Características del Curso

Se trata de un curso presencial, para el cual el alumno debe asistir los días sábados donde encontrará, guías de lectura y una evaluación final opcional.

Junto con el material teórico, el alumno tiene a su disposición una serie de ejercicios prácticos y materiales de apoyo que le resultarán sumamente útiles para aplicar los contenidos teóricos.

Duración del Curso

El curso tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de inicio.

Fecha de Inicio

La fecha de inicio es el primer sábado de febrero, los materiales de apoyo son completamente gratuitos, tutorías y contactos con sus docentes.

Fecha de Finalización

El Curso se dicta con una frecuencia de cuatro clases por mes, y tiene una duración total de 20 clases, a las cuales una vez terminado el curso se le expedirá una Certificación de asistencia

HORARIO

Los horarios de las clases son de 09:00 a 11:00 am.

Al finalizar el Curso, los alumnos reciben su correspondiente Certificado por la asistencia y Aprobación del mismo.

Requisitos:

No son necesarios conocimientos avanzados sobre Internet o computación, ya que se utilizan los programas convencionales de correo electrónico y navegación.

Todos los trabajos prácticos solicitados serán evaluados por el tutor, y el alumno dispone de varios canales de comunicación directa con el tutor para realizarle consultas: a través del correo electrónico o mediante chat..

También se realizarán una (1) Tutoría Grupal a través del chat (una cada 4 clases), durante las cuales los alumnos y el tutor analizarán algunos aspectos teóricos y o prácticos del Taller.

De ese modo, el estudiante tiene a su disposición al tutor para realizar consultas que considere necesarias y evacuar dudas sobre los aspectos teóricos y prácticos que se abordan.

El proyecto LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL incluye, entre otros, los siguientes temas:

- Manejo de la voz:
- Conducción de programas
- Estrategias para superar el miedo ante el micrófono
- El arte de hablar
- La lectura en voz alta
- La producción de la voz
- Expresión de pensamientos
- Áreas de desempeño laboral
- Locución en informativos y noticieros
- El estudio de radio
- Los micrófonos
- Conducción de programas de radio y televisión

- Locución deportiva
- La conducción radial
- La vocalización
- Ejercicios de vocalización para el alumno
- El lenguaje radiofónico
- Lectura de noticia
- El arte de la palabra hablada
- Animación en público
- Tipos de micrófonos
- Lectura técnico-vocal y cultural
- Consejos para una buena locución
- Locución de informativos y noticiero
- Redacción radiofónica

Chivolo, Magdalena, Noviembre 1 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
"MINTIC"**

Bogotá, D.C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 - Radio Comunitaria

El Suscrito Representante Legal de la ASOCIACIÓN COMUNAL DE ASOVEREDAS DEL MUNICIPIO DE CHIVOLO de Chivolo, Magdalena. Entidad No Gubernamental, con Personería Jurídica No. 005 de 4 de abril de 2018, domiciliada en Chivolo, departamento de Magdalena, con dirección: en la Vereda Tierra Seca, en el municipio de Chivolo: Certifica que la **Corporación Popular Carito "CORPOCARITO"** de Chivolo, organiza y promociona permanentemente Programas que incentivan a mejorar: La calidad de vida de cada uno de los habitantes de las veredas y los corregimientos dentro del sector productivo, promoviendo el trabajo comunitario, con un amplio sentido hacia la conservación del medio ambiente, a través de la práctica de buenas costumbres agropecuarias; y generando espacios democráticos para promover la paz; llevados a cabo desde Junio de 2018, hasta el mes de Diciembre de 2018.

SECTOR: DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO

Atentamente:



EDUARDO ENZO BARBOSA SALGADO
C.C. No. 5.049.274 de Pedraza Magdalena
Representante Legal

ANEXO: Copia de la Personería Jurídica y Copia del Auto de elección de los dignatarios.



República de Colombia
Gobernación Departamento del Magdalena



RESOLUCION No. 005 De 24 ABR 2018

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA, en observancia del Decreto 558 de 1991, ley 52 de 1990, Ley 537 de Dic. 1999, Ley 743 del 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el señor EDUARDO ENZO BARBOSA SALGADO, ha solicitado en su condición de Presidente electo, a la Secretaria del Interior del Departamento del Magdalena, la expedición de Personería jurídica, de la ASOCIACION COMUNAL DE ASOVEREDAS DEL MUNICIPIO DE CHIVOLO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

El congreso de la república, facultó a los gobernadores de los departamentos por intermedio de la Ley 52 de 1.990 y la Ley 537 de Diciembre 1° del 1.999, Decreto ley 2350 de Septiembre del 2.003 y la Ley 743 de junio 5 del 2.002, para el otorgamiento, suspensión y cancelación de personería jurídica y otras actuaciones de los organismos comunales de 1° y 2° grado, (Juntas de Acción Comunal y Asociaciones), y en el caso del Departamento del Magdalena, la señora gobernadora delego en la Secretaria del Interior y Participación Ciudadana de la Gobernación del Magdalena.

Que los estatutos de la mencionada ASOCIACION COMUNAL, establece que esta es una asociación cívica sin ánimo de Lucro, cuyos objetivos no son contrarios al orden público, moralidad, ni leyes vigente, razones por las cuales se considera viable acceder a la petición impetrada, donde se constituyeron el día veinte y tres (23) de Julio del año dos mil diecisiete (2017), en la Asociación Comunal, Municipio de Chivolo y se conformó la Junta Directiva: el Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Asociación de Dignatarios y el Tribunal de Garantías, con los demás Delegados y Representantes en Pleno.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada la ASOCIACION COMUNAL DE ASOVEREDAS DEL MUNICIPIO DE CHIVOLO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

ARTICULO SEGUNDO: Registrar los estatutos del citado organismo comunal presente providencia rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO TERCERO: Inscribir esta Personería Jurídica en la Secretaria del interior del Departamento del Magdalena y la Oficina de Participación Ciudadana Departamental y tener como su presidente y representante legal EDUARDO ENZO BARBOSA SALGADO, identificado con la cedula de ciudadanía numero 5.049.274 hasta tanto no se solicite nueva inscripción.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Marta, a los 24 ABR 2018

LUIS MIGUEL GOMEZ COTES
Secretario del Interior Departamental

RICARDO JOSE DE LAVALLE MERCADO
Jefe Oficina de Participación Ciudadana

Elaboró: José Rafael Serrano
Revisó: Luis Arce



AUTO NUMERO 0000000000 11 MAR 2018

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA, en observancia del Decreto 558 de 1991, ley 52 de 1990, Ley 537 de Dic. 1999, Ley 743 del 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que la ASOCIACION COMUNAL DE ASOVEREDAS DEL MUNICIPIO DE CHIVOLO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, con Personera Jurídica No.005 de 04 Abril de 2018, realizo la elección de sus dignatarios el día 23 de julio de 2017 de acuerdo a la ordenado por la Ley 743 de 2002 revisada la documentación presentada, esta, se encontro acorde con la Ley Comunal 743 (art. 22 literales a y b, art. 23 literal a, art. 29, art. 38 literales c y f y art. 39), y con sus Estatutos (arts. 15, 16, 18, 19, 20 y otros), por lo tanto la elección y decisión tomada es válida y en mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en la ASOCIACION COMUNAL DE ASOVEREDAS DEL MUNICIPIO DE CHIVOLO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, por el resto del periodo legal a finalizar junio 30 de 2020 a los siguientes Dignatarios:

CARGO	NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PRESIDENTE	EDUARDO ENZO BARBOSA SALGADO...CC. 5.049.274
VICEPRESIDENTE	JOSE CALIXTO VIANA ROJANO...CC. 19.565.203
TESORERO	JAIME CESAR JIMENEZ JIMENEZ...CC.19.518.062
SECRETARIA	SAMID ALFONSO PEREA AGUILAR...CC.1.079.656.049
FISCAL	GERMAN GUSTAVO RAMOS OROZCO...CC.19.565.224
CONCILIADORES	MARTA NORA PAYARES ... CC.39.050.050
	JOSE GUILLELMO MADARIAGA BARBOSA...CC.19.516.809
	JHON JAIRO ESCORCIA GOMEZ...CC. 19.518.751
DELEGADOS	OSCAR NICOLAS BARBOSA VIANA...CC.19518337
	JOSE DE JESUS BOLANO BARBOSA...CC.19.565.069
	DONALDO ANTONIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ...CC. 19.565.365
COORD. C. SALUD Y EDUCACION	ANA BETILDA BARBOSA DE LA CRUZ...CC.26.810.304
COORD. C.CULTURA YDEPORTES	JEISON RAFAEL BRIEVA BARON...CC. 19.518.584
COORD. C. JUVENTUDES	ELKIN DAVID JIMENEZ ESCOBAR...CC.1.079.655.848
COORD. ETNIAS TRABA Y POBLA	TOMAS A. BARBOSA DE LA CRUZ...CC. 19.518.858
COORD. C. MUJER Y 3 EDAD	SELANIA MIRITH DE LA CRUZ DE LA CRUZ...CC. 55.245.455
COORD. C. EMPRE Y PROYECTOS	FARAK ENRIQUE VIANA ROJANO...CC.72.218.445
COORD. C. POSCONFLICTO Y PA	EUFEMIA DE LEON...CC. 26.816.182
COORD. C. POBLACIONALES	TOMAS ALFONSO BARBOSA DE LA CRUZ CC.19.518.858

ARTICULO SEGUNDO: La presente providencia rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Marta a los 12 MAR 2018

LUIS MIGUEL GÓMEZ COTES
 Secretario del Interior Departamental.

RICARDO JOSE DE LAVALLE MERCADO
 Jefe Oficina de Participación Ciudadana

Elaboro: Jorge Bracho
 Reviso: Orlando Henríquez

"Magdalena Social es La Vía"
 Correo Electrónico: secretariadelinterior@magdalena.gov.co
 Carrera 1 No. 16-15 Palacio Tayrona
 Teléfonos: 4381144 Ext. 181



SECRETARIA DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
GOBERNACIÓN

AUTO NÚMERO 322

19 SEP 2016

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y DESARROLLO COMUNITARIO en observancia del decreto 558 de 1991, ley 52 de 1990, ley 537 de Dic. 1994, ley 743 con 2012 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SANTA CATALINA, MUNICIPIO DE CHIBOLO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, con personería jurídica No. 0443-2015, realizó Asamblea General de aforo para elección de sus dignatarios, el 24 de Abril de 2016 y revisada la documentación presentada, esta, se encontro acorde con la ley comunal 743 y estatutos, por lo tanto la elección y decisión tomada es válida y en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Registrar los dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SANTA CATALINA, MUNICIPIO DE CHIBOLO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA por el periodo legal del 01 de julio del 2016 hasta el 30 de junio del 2020, así:

CARGO	NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PRESIDENTE	ALVARO NORIEGA CARDENAS CC.1075654266
VICEPRESIDENTE	ENUAR OROZCO ULLUA. CC.8772611
TESORERO	JORGE ULLUA NORIEGA. CC.8772611
SECRETARIO	ZASTY SIERRA MARRIAGA CC.36624763
FISCAL	OSCAR ANDRADE CC.8674317
CONSEJEROS	JOSE M. CUEVAS ANAYA. CC.5123016 DIANA D.LA CRUZ CC.1193203755 MIRIAM GIL CUERRERO CC.57115662
DELEGADOS	YENIFER JIMÉNEZ GUTIERREZ CC.1079659035 YOJAN ANDRADE GAMARRA. CC.19516040 RICHARD AGUILAR CONTRERAS CC.19516264
COORD. COMITÉ DE TRABAJO, SALUD Y EDUCACIÓN	JORGE DE LEÓN CC.65487266
COORD. COMITÉ DE TRABAJO CULTURA Y DEPORTE	CARLOS CUEVAS. CC.19516340
COORD. COMITÉ DE TRABAJO MUJER Y TERCERA EDAD	LUZ MARIDYS GUETTE CC.1079654520
COORD. COMITÉ DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y POLITICA	JAIME LOZANO CC.19515257
COORD. COMITÉ DE TRABAJO VIVIENDA Y TERRITORIO	OMAR NORIEGA MEJIA CC.19515008
COORD. COMITÉ DE ETNIAS Y GRUPOS POBLACIONALES	ALBERTO BERMUDEZ CC.8778117
COORD. COMITÉ DE TRABAJO PROYECTOS Y OBRAS	EUCLIDE DE LOS REYES. CC.1079656719
COORD. COMITÉ JUVENTUDES Y COMUNALITOS	CARLOS CUEVAS. CC.1079654976
COORD. COMITÉ DE D.D.H.H- POS-CONFLICTO Y PAZ	MARIA LUISA TORRIJOS CC.32741113
COORD. COMITÉ DE TRABAJO MEDIO AMBIENTE	HERNANDO BARRIOS CC.73127855

ARTICULO SEGUNDO.-El presente auto de reconocimiento legal de dignatarios nige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H a los

19 SEP 2016

PROYECTO SER CIUDADANO

NOTA CONCEPTUAL

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA:

FORMACIÓN, EN BUSCA DE LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

COBERTURA GEOGRÁFICA:

Chivolo, Departamento del Magdalena

DURACIÓN:

La presente propuesta tiene una duración estimada en 7 Meses

BENEFICIARIOS:

La presente propuesta beneficiara con sus actividades a Treinta (30) ciudadanos de Chivolo, Departamento del Magdalena, diferenciados así:

Género: Femenino= 17 beneficiarios y Masculino= 13 beneficiarios. 30 beneficiarios en el sector rural que pertenecen a las veredas del municipio de Chivolo que se encuentran asociadas en la Junta De Acción Comunal "ASOVEREDAS", con sede en la vereda Tierra Seca. Para un total de Treinta (30) personas beneficiarios de la actividad.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE:

Corporación Popular Carito – CORPOCARITO, Organización no gubernamental sin ánimo de lucro, registrada en Cámara de Comercio bajo el número: S0506294 y NIT: 900953395-8, inicio sus operaciones el 25 de septiembre del año 2015, la dirección de correspondencia es Transversal 5 25 número 1-69 barrio Santa Catalina, Email: corpocarito@hotmail.com

PUNTO DE CONTACTO:

Inés Rodríguez Bermúdez

Teléfono Móvil: 310 690 3280

Email: corpocarito@hotmail.com

Valor estimado TOTAL del Proyecto (Suma a + b): COP\$1.100.000

- a) Aporte estimado de los beneficiarios: COP \$0
- b) Aporte estimado del proponente (en dinero y/o en especie): COP\$)1.100.000

Firma:



Nombre: Inés Rodríguez Bermúdez

Representante Legal de la organización proponente

NOTA CONCEPTUAL

1. OBJETIVO

Desarrollar metodologías participativas de visión compartida, con el fin de generar conciencia, desnaturalizar creencias, priorizar problemáticas y definir las alternativas de cambio compartido a lideresas y líderes comprometidos con la diversidad cultural, para el ejercicio de una ciudadanía incluyente y responsable con los temas prioritarios de la paz.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y LA POSIBLE SOLUCIÓN

La idea que hoy se tiene sobre los temas relacionados con los métodos para ejercer una buena conducta ciudadana, es sumamente precario, muy superficial por la escasa preparación de los tutores para cumplir una acción altruista con la población.

El mayor problema radica en que las mayorías de los medios de comunicaciones (virtuales, escritos, radiales y televisivos) no cuentan ni con espacios, ni con personal capacitado para el cubrimiento del **DEBER CIUDADANO** dentro del marco de la diversidad cultural que caracteriza al país.

Los medios de comunicaciones manejan unos bajos indicadores informativos relacionados con el la visión ciudadana, la visibilidad estadística, la presencia ancestral, la diversidad cultural y la pluralidad de temas locales. Presentan una ausencia de un adecuado seguimiento informativo de los actores y las dinámicas relacionadas con las agendas informativas del ciudadano común.

- **Población objetivo:**

La población objetivo y beneficiarios directos de esta propuesta está integrada por Treinta (30) personas reconocidos como líderes ciudadanos en el sector rural que pertenecen a las veredas del municipio de Chivolo que se encuentran asociadas en la Junta De Acción Comunal "ASOVEREDAS", con sede en la vereda Tierra Seca y los beneficiarios indirectos es la totalidad de la comunidad.

- **Solución al problema planteado:**

Con referencia al problema planteado deseamos implementar acciones que correspondan al acontecer social, logrando una mejor convivencia de los residentes en nuestro municipio, promoviendo la participación ciudadana y la realización de acuerdos de cara a una transformación que nos garantice que las futuras generaciones seguirán los lineamientos trazados por los líderes que participen de este proyecto.

3. RESULTADOS ESPERADOS

- Capacitar a Treinta (30) Personas en historia, participación política, cultura, expresiones organizativas y financiación de proyectos.

- Capacitar a Treinta (30) Personas en el adecuado manejo de los principios básicos indispensables para el ejercicio del ser social incluyente y responsable con los temas ciudadanos.
- Facultar a Treinta (30) Personas en didáctica de la conducta ciudadana.
- Promover la realización de trabajos de investigación relacionados con las comunidades de Chivolo, en el marco de los ejes temáticos del taller.
- Publicar los trabajos investigativos elaborados por los participantes beneficiarios del proyecto.
- Realizar un Evento de cierre de presentación de ideas y entrega de certificaciones como resultados del proyecto.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para la ejecución de la presente propuesta se desarrollara un ciclo de capacitaciones, talleres y valoraciones en técnicas de comunicación, el ciclo de capacitaciones y talleres comprende los siguientes ejes temáticos con sus respectivas actividades:

PRESENCIA CIUDADANA: Historia y cultura colombiana. Manual del buen ciudadano.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Que es comunicación. Objetivos sociales. Géneros y sus estrategias técnicas. Agendas informativas de los temas locales en los medios de comunicación. Una mirada cuantitativa y cualitativa a la prensa, la televisión y la radio. Estructura de los medios de comunicación en Colombia.

TRABAJOS PRÁCTICOS DE CAMPO: Presentación, sustentación y evaluación de trabajos de investigación. Sistematización de los contenidos del proceso de formación y trabajos de investigación de los contenidos del proceso de formación. Publicación de intenciones ciudadanas en las Redes Sociales..

Los talleres tendrán un carácter teórico práctico y se desarrollaran de manera presencial dos veces al mes, se harán secciones participativas permitiendo el disenso de opiniones de manera tal que una vez transmitidos los diferentes conceptos por los consultores ponentes, cada beneficiario se forme su propio concepto, el cual se respetará como muestra de reconocimiento al **Derecho de ser y pensar diferente** que tienen los seres humanos.

Los temas a tratar obedecen al contexto local y regional. Los talleres abordaran y examinaran en forma didáctica los elementos principales relativos a la identidad regional. El desarrollo de cada uno de los ejes temáticos irá acompañado de sus correspondientes ejemplos y de varias actividades prácticas. Cada participante elaborará un trabajo basado en la investigación de un hecho o producto real, que será discutido y evaluado en el desarrollo del curso y que se deberá entregar concluido, al final del proyecto.

5. SOSTENIBILIDAD

En concordancia con la propuesta de formación, se plantea como estrategia de sostenibilidad de la misma, el buen uso de las Redes Sociales e información digital, capaz

de llenar el vacío de los medios de comunicación, en el municipio de Chivolo; la sostenibilidad estará orientada al proceso de formación, más los trabajos de investigación realizado por los beneficiarios directos de la propuesta.

Inicialmente la intención se alimentara con los contenidos del proceso de formación, más los trabajos de investigación realizado por los beneficiarios directos de la propuesta y se seguirá alimentando de manera regular con los trabajos y temas que los formados realicen periódicamente con las comunidades de Chivolo, el departamento del Magdalena y el país. Además se contara con aportes realizados por la mayor cantidad de personas posibles como fuentes especializadas y autorizadas en el tratamiento de temas que surjan de la misma población de manera directa, como vía para brindar una capacitación confiable a los participantes.

Una vez finalizado la capacitación los beneficiarios estarán en capacidad de visitar a las Instituciones Educativas y transmitir los conocimientos adquiridos a los estudiantes y a su vez recoger las experiencias y consignarlas en documento que se entregarán en calidad de donación a las bibliotecas de las Instituciones Educativas del municipio de Chivolo para que su contenido sirva como material de apoyo y de consulta en las diferentes asignaturas.

6. PRESUPUESTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD

CATEGORÍA	Aporte IPA	Aporte Organización Proponente	Otras Fuentes de Financiación	Total
1. Personal u Honorarios	\$	\$ 700 000	\$	\$ 700 000
2. Certificaciones	\$	\$ 200 000	\$	\$ 200 000
3. Costos de administración	\$	\$ 200 000	\$	\$ 200 000
TOTAL INVERSION				\$ 1.100 000

Chivolo, Magdalena, Noviembre 15 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
"MINTIC"**

Bogotá, D.C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 - Radio Comunitaria

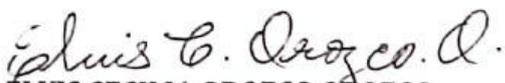
El Suscrito Representante Legal de: FUNDACIÓN AMOR POR CHIBOLO, de Chivolo Magdalena. Entidad No Gubernamental, con NIT. 900130856-1. domiciliada en Chivolo, departamento de Magdalena, con dirección: Calle 5 No. 12 - 85, en el municipio de Chivolo Magdalena.

CERTIFICA

Que la **Corporación Popular Carito "CORPOCARITO"** de Chivolo, organiza y promociona permanentemente Programas que incentivan a mejorar: la calidad de vida, cultura y desarrollo de los habitantes del barrio Los Mangos en el municipio de Chivolo Magdalena; llevado a cabo desde el 17 de mayo de 2018, hasta el 17 de noviembre de 2018, que exactamente corresponde a 180 días, orientado a tener el beneficio en condiciones sanas y adecuadas para nuestra Fundación.

SECTOR SOCIAL: CULTURA

Atentamente:



ELVIS CECILIA OROZCO OROZCO

C.C No. 33142591

Representante Legal

ANEXO: Certificado de Representación Legal



Camara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION AMOR POR CHIBOLO

Fecha expedición: 2016/09/07 - 10:33:35, Recibo No. R001764221, Operación No. 01C370907037

CODIGO DE VERIFICACIÓN: X7Lle5t2SV

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION AMOR POR CHIBOLO. NUMERO: S0503097
 N.I.T : 900130856 - 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALEN , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: CHIVOLO
 DIRECCION: CALLE 5 NRO. 12-85
 TELEFONO 1: 4335374
 FAX: NO REPORTO
 RENOVÓ EL AÑO 2016 , EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 TOTAL ACTIVOS : \$ 500,000.00
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2005 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE ENERO DE 2007 BAJO EL NUMERO: 00006377 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION AMOR POR CHIBOLO

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL MAGDALENA

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: FINES: LA FUNDACION TENDRA COMO FINALIDAD U OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA PROMOCION, FINANCIACION, EJECUCION DE PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DEL MUNICIPIO, COLOMBIA Y EL MUNDO, A PARTIR DE PROGRAMAS Y PROCESOS EDUCATIVOS QUE BUSQUEN Y OFREZCAN TODO LO NECESARIO PARA EL PLENO Y ARMONICO DESARROLLO DEL POTENCIAL ESPIRITUAL, HUMANO Y SOCIAL DEL HOMBRE, SIN CONSIDERAR NINGUN TIPO DE CONDICION INTRINSECA O EXOGENA DEL SER. EN VIRTUD DE SU OBJETO, LA FUNDACION PODRA CON RECURSOS PROPIOS O DE TERCEROS BENEFICIAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE: A) NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS. B) MUJERES CABEZA DE HOGAR. C) ADULTO MAYOR. D) CALAMIDADES.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 460,000.00

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE
 PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
 OROZCO OROZCO ELVIS CECILIA
 LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00006377
 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2005/12/27

IDENTIFICACION

C.C. 00033142591



Camara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION AMOR POR CHIBOLO

Fecha expedición: 2016/09/07 - 10:33:35, Recibo No. R001764221, Operación No. 01C370907037

CODIGO DE VERIFICACIÓN: X7Lle5t2SV

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2007/01/24
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA C.C. 00057115713
ANAYA VENERA ANETH CATALINA
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00016010
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/05/20
NUMERO DEL DOCUMENTO : 2
FECHA DE INSCRIPCION : 2016/05/23
TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA C.C. 00057450940
MONTERO HERRERA SENETH MARIA
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00016010
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/05/20
NUMERO DEL DOCUMENTO : 2
FECHA DE INSCRIPCION : 2016/05/23
CUARTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA C.C. 00036542106
ESCOBAR TERNERA IGUALIDES PATRICIA
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00016010
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/05/20
NUMERO DEL DOCUMENTO : 2
FECHA DE INSCRIPCION : 2016/05/23
QUINTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA C.C. 00003516937
CONTRERAS TOBIAS JORGE ELIECER
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00016010
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/05/20
NUMERO DEL DOCUMENTO : 2
FECHA DE INSCRIPCION : 2016/05/23
SEXTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA C.C. 01128051601
MEZA PADILLA ITALA MATILDE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00016010
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/05/20
NUMERO DEL DOCUMENTO : 2
FECHA DE INSCRIPCION : 2016/05/23
SEPTIMO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA C.C. 00057115627
OROZCO ANDRADE EXZEL CECILIA
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00016010
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/05/20
NUMERO DEL DOCUMENTO : 2
FECHA DE INSCRIPCION : 2016/05/23
CERTIFICA :
REPRESENTACION LEGAL
PRINCIPAL(ES): OROZCO OROZCO ELVIS CECILIA
C.C. 00033142591
DIRECTOR EJECUTIVO
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00006377
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2005/12/27
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001
FECHA DE INSC2007/01/24
CERTIFICA :

***** CONTINUA *****



42

Camara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION AMOR POR CHIBOLO

Fecha expedición: 2016/09/07 - 10:33:35, Recibo No. R001764221, Operación No. 01C370907037

CODIGO DE VERIFICACIÓN: X7Ll65t2SV

ADMINISTRACION: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS; 2) VELAR PORQUE LA FUNDACION CUMPLA A CABALIDAD TODAS LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y NORMAS DE ORDEN LEGAL QUE LE SEAN APLICABLES; 3) AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO LA CELEBRACION DE ACTOS, CONTRATOS, Y CONVENIOS, CUYA CUANTIA EXCEDA LOS LIMITES QUE LE IMPONEN LOS ESTATUTOS; 4) PREPARAR Y PRESENTAR PARA REVISION Y APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS, LAS REFORMAS ESTATUTARIAS; 5) APROBAR E IMPLEMENTAR LAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA MANTENER UN ADECUADO SISTEMA DE CONTROL GERENCIAL, QUE OPREZCAN SEGURIDAD Y EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LAS OPERACIONES, LA ADECUADA SALVAGUARDA Y PROTECCION DE LOS ACTIVOS DE LA FUNDACION. 6) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR EJECUTIVO, UN INFORME DE GESTION Y BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES; 7) AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL LA CONTRATACION DE LOS FUNCIONARIOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA FUNDACION Y FIJAR SU REMUNERACION; 8) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y INTERES COMUN DE LOS MIEMBROS; 9) PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS LA CONSTITUCION DE LAS RESERVAS Y PROVISIONES QUE DEBA HACER LA FUNDACION E INDICAR SU INVERSION PROVISIONAL, 1 0) PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS EL ESTABLECIMIENTO DE SEDES, DEPENDENCIAS U OFICINAS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO. 11) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS; RESOLUCION MOTIVADA, MEDIANTE LA CUAL SE ADMITEN, RATIFICAN O EXCLUYEN MIEMBROS; 1 2) EJECUTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES DE LOS BIENES SOCIALES O CONTRA CUALQUIER PERSONA QUE HUBIERE INCUMPLIDO SUS OBLIGACIONES U OCASIONANDO DAÑO O PERJUICIO A LA FUNDACION; 13) CONSTITUIR APODERADOS EXTRAJUDICIALES, PRECISANDOLES SUS FACULTADES, PARA AQUELLAS ACTUACIONES CUYA CUANTIA EXCEDA EL LIMITE ESTABLECIDO PARA EL DIRECTOR EJECUTIVO; 14) APROBAR O IMPROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA FUNDACION; 15) LOS DEMAS QUE ASIGNE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS Y ESTOS ESTATUTOS. FUNCIONES Y FACULTADES: A) PRESIDENTE: EL PRESIDENTE SERA EL DIRECTOR EJECUTIVO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL PRESIDENTE: 1) EJERCER LA FUNCION DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACION. 2) PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. 3) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO, LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. 4) CONVOCAR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS, DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. 5) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO, LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. 6) LAS DEMAS QUE LA ASIGNE LA LEY, JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: X7Lle5t2SV

GENERAL DE MIEMBROS Y ESTOS ESTATUTOS. B) VICEPRESIDENTE: EL VICEPRESIDENTE TIENE COMO FUNCIONES REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, ASUMIENDO LA PRESIDENCIA DE LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS Y DESEMPEÑANDO SUS FUNCIONES, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. EL DIRECTOR EJECUTIVO: LA FUNDACION TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO, QUIEN SERA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, RECAYENDO EN LA MISMA PERSONA EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS DEL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO. EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRA SER O NO MIEMBRO DE LA FUNDACION Y TENDRA POR DELEGACION DE LOS MIEMBROS LA REPRESENTACION DE LA FUNDACION, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARE EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES, EN FORMA PLENA, CON LAS SALVEDADES DE LOS ACTOS CUYA CUANTIA EXCEDA A CIEN (10 0) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE, EN CUYO CASO DEBERA SOLICITAR AUTORIZACION PREVIA A LA JUNTA DIRECTIVA. EL DIRECTOR EJECUTIVO REPRESENTARA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACION Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, DENTRO DEL LIMITE AQUI ESTABLECIDO PODRA: A) DELEGAR SUS FACULTADES EN APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES A FIN DE QUE LA FUNDACION SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REPRESENTADA, TRANSIGIR, COMPROMETE, DESISTIR, RECIBIR EN NOMBRE DE LA FUNDACION CUALQUIER OTROS TIPO DE BIENES O DERECHOS. B) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA REALIZAR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, DEPOSITOS A TERMINOS, DEPOSITOS DE AHORRO, APERTURA DE CREDITO Y DESCUENTO, CARTAS DE CREDITO Y EN GENERAL CUALQUIER OPERACION CON INSTITUCIONES BANCARIAS E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS. C) CELEBRAR CONTRATOS Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. D) CUIDAR Y RESPONDER CON LA DEBIDA RECAUDACION DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL Y HACER AUTORIZACION DEL PAGO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES, SALARIOS Y DEMAS RELACIONES LABORALES CON EMPLEADOS, AGENTES O MANDATARIOS DE LA FUNDACION. E) UNA VEZ AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION Y SEÑALARLE SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBEN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS O POR LA JUNTA DIRECTIVA. F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS. G) INDIVIDUALMENTE O CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INFORME DE SU GESTION Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES. H) TENER A SU CUIDADO LOS BIENES DE LA FUNDACION, ADMINISTRAR LOS INTERESES DE ESTA EN BENEFICIO SOCIAL, I) SOLEMNIZAR EL ESTADO DE DISOLUCION TAN PRONTO SE PRESENTE UNA DE LAS CAUSALES DE EFECTO FIJADO POR LA LEY, O POR

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION AMOR POR CHIBOLO

Fecha expedición: 2016/09/07 - 10:33:35, Recibo No. R001764221, Operación No. 01C370907037

CODIGO DE VERIFICACIÓN: X7Lle5t2SV

LOS ESTATUTOS Y ACTUAR COMO LIQUIDADOR MIENTRAS ESTE NOMBRAMIENTO NO HAYA RECAIDO EN OTRAS PERSONAS. J) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA FUNDACION EN VIRTUD DE COMPROMISOS CUANDO ASI LO ESTABLEZCA LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS O LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. K) AL DIRECTOR EJECUTIVO CORRESPONDERA, EN CONSECUENCIA, EL USO DE LA FIRMA SOCIAL Y REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
ANDRADE LOZANO MIRNA DEL SOCORRO	C.C. 00036557495
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00006377	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2005/12/27	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2007/01/24	
NUM TARJETA PROF. : 47529-T	

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 5 NRO. 12-85

TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 4335374

MUNICIPIO : CHIVOLO

E-MAIL COMERCIAL: funamorporchibolo@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: funamorporchibolo@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION AMOR POR CHIBOLO

Fecha expedición: 2016/09/07 - 10:33:35, Recibo No. R001764221, Operación No. 01C370907037

CODIGO DE VERIFICACIÓN: X7Lle5t2SV

SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silaws3.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación X7Lle5t2SV.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**PROYECTO SOCIOCULTURAL COMUNITARIO
"GUARDIANES AL BARRIO"**

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA:
FORMACIÓN, EN BUSCA DE CALIDAD DE VIDA, CULTURA Y DESARROLLO.

COBERTURA GEOGRÁFICA:
Chivolo, Departamento del Magdalena

DURACIÓN:
La presente propuesta tiene una duración estimada en 6 Meses.

BENEFICIARIOS:
La presente propuesta beneficiara con sus actividades a 70 ciudadanos del Barrio Los Mangos Chivolo, Departamento del Magdalena, diferenciados así:
Género: Femenino= 35 beneficiarios y Masculino=35 beneficiarios. Para un total de 70 personas beneficiarios de la actividad.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE:
Corporación Popular Carito – CORPOCARITO, Organización no gubernamental sin ánimo de lucro, registrada en Cámara de Comercio bajo el número: S0506294 y NIT: 901340626-7, inicio sus operaciones el 25 de septiembre del año 2015, la dirección de correspondencia es Transversal 5 # 1-69 barrio Santa Catalina, Email: corpocarito@hotmail.com

PUNTO DE CONTACTO:
Inés Rodríguez Bermúdez
Teléfono Móvil: 310 690 3280
Email: corpocarito@hotmail.com

Valor estimado TOTAL del Proyecto (Suma a + b): COP \$
a) Aporte estimado de : COP \$
b) Aporte estimado del proponente (en dinero y/o en especie): COP\$)

Firma: Inés Rodríguez B
Nombre: Inés Rodríguez Bermúdez
Representante Legal de la organización proponente

OBJETIVO

El proyecto tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Barrio Los Mangos, mediante el desarrollo comunitario; se plantea como objetivos específicos potenciar los espacios de participación en actividades socioculturales en defensa de la cultura, el patrimonio, la identidad y el medio ambiente, y capacitar a los comunitarios como agentes facilitadores de las transformaciones sociales, en busca de que ellos sean los protagonistas de su propio desarrollo.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y LA POSIBLE SOLUCIÓN

El Barrio Los Mangos en un sector deprimido ubicado al occidente de Chivolo, cuyas tierras fueron tomadas por la fuerza, por parte de sus habitantes (invasión), que por su necesidad económica buscaron espacios donde vivir, pero que a través de un análisis social requieren ayuda en cuanto a su formación de ciudadanos, su estado es sumamente precario, muy superficial por la escasa preparación de para cumplir una acción altruista como población.

Los bajos indicadores educativos así lo demuestran, presentando una escasa visión ciudadana, las estadísticas muestran una ausencia de un adecuado nivel social.

- **Población objetivo:**
La población objetivo y beneficiarios directos de esta propuesta está integrada por setenta (70) personas reconocidos como líderes ciudadanos en el municipio de Chivolo y los beneficiarios indirectos es la totalidad de la comunidad.
- **Solución al problema planteado:**
Con referencia al problema planteado deseamos implementar acciones que correspondan al acontecer social, logrando una mejor convivencia de los residentes en el barrio, promoviendo la participación ciudadana y la realización de acuerdos con los líderes que participen de este proyecto.

RESULTADOS ESPERADOS

- Capacitar a veinte (20) Personas en historia, participación política, cultura, expresiones organizativas y financiación de proyectos.
- Capacitar a veinte (20) Personas en el adecuado manejo de los principios básicos indispensables para el ejercicio del ser social incluyente y responsable con los temas ciudadanos.
- Facultar a veinte (20) Personas en didáctica de la conducta ciudadana.
- Promover la realización de trabajos de investigación relacionados con las comunidades de Chivolo, en el marco de los ejes temáticos del taller.
- Publicar los trabajos investigativos elaborados por los participantes beneficiarios del proyecto.
- Realizar un Evento de cierre de presentación de ideas y entrega de certificaciones como resultados del proyecto.

OBJETIVO

El proyecto tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Barrio Los Mangos, mediante el desarrollo comunitario; se plantea como objetivos específicos potenciar los espacios de participación en actividades socioculturales en defensa de la cultura, el patrimonio, la identidad y el medio ambiente, y capacitar a los comunitarios como agentes facilitadores de las transformaciones sociales, en busca de que ellos sean los protagonistas de su propio desarrollo.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y LA POSIBLE SOLUCIÓN

El Barrio Los Mangos es un sector deprimido ubicado al occidente de Chivolo, cuyas tierras fueron tomadas por la fuerza, por parte de sus habitantes (invasión), que por su necesidad económica buscaron espacios donde vivir, pero que a través de un análisis social requieren ayuda en cuanto a su formación de ciudadanos, su estado es sumamente precario, muy superficial por la escasa preparación para cumplir una acción altruista como población.

Los bajos indicadores educativos así lo demuestran, presentando una escasa visión ciudadana, las estadísticas muestran una ausencia de un adecuado nivel social.

- **Población objetivo:**
La población objetivo y beneficiarios directos de esta propuesta está integrada por setenta (70) personas reconocidos como líderes ciudadanos en el municipio de Chivolo y los beneficiarios indirectos es la totalidad de la comunidad.
- **Solución al problema planteado:**
Con referencia al problema planteado deseamos implementar acciones que correspondan al acontecer social, logrando una mejor convivencia de los residentes en el barrio, promoviendo la participación ciudadana y la realización de acuerdos con los líderes que participen de este proyecto.

RESULTADOS ESPERADOS

- Capacitar a veinte (20) Personas en historia, participación política, cultura, expresiones organizativas y financiación de proyectos.
- Capacitar a veinte (20) Personas en el adecuado manejo de los principios básicos indispensables para el ejercicio del ser social incluyente y responsable con los temas ciudadanos.
- Facultar a veinte (20) Personas en didáctica de la conducta ciudadana.
- Promover la realización de trabajos de investigación relacionados con las comunidades de Chivolo, en el marco de los ejes temáticos del taller.
- Publicar los trabajos investigativos elaborados por los participantes beneficiarios del proyecto.
- Realizar un Evento de cierre de presentación de ideas y entrega de certificaciones como resultados del proyecto.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para la ejecución de la presente propuesta se desarrollara un ciclo de capacitaciones, talleres y valoraciones. Se pretende revitalizar la vida sociocultural de la comunidad, mediante actividades recreativas y culturales para todos los gustos y preferencias, haciendo énfasis en la preservación de las costumbres de la comunidad.

Creación y funcionamiento de brigadas de cuidado ambiental.

Desarrollar jornadas de limpieza de las fuentes de agua que abarca la comunidad.

Impartir talleres y charlas sobre la importancia y necesidad del cuidado al medio ambiente.

Creación de un espacio para experiencias ecológicas.

Fomentar el cultivo con métodos tradicionales en las parcelas del barrio (Patios Productivos).

PRESENCIA CIUDADANA: Historia de la cultura ancestral y deberes ciudadanos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento se realizará mensualmente, con el objetivo de obtener información sobre el curso del proyecto, se hace un análisis del cumplimiento del cronograma de actividades, la ejecución del presupuesto, y las dificultades que se presentan, es aquí donde se visualizan los logros alcanzados y se toman las decisiones necesarias para que el proyecto se desarrolle satisfactoriamente. Durante la ejecución también se realizarán evaluaciones, donde se analizarán los avances alcanzados en el período a evaluar, así como las dificultades y obstáculos que se presenten, y se tomarán medidas para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados.

SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad estará orientada al proceso de formación, más los trabajos de investigación realizado por los beneficiarios directos de la propuesta.

1. PRESUPUESTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD

CATEGORÍA		Aporte Organización Proponente	Otras Fuentes de Financiación	Total
1. Tutor		\$ 600 000	\$-----	\$ 600 000
2. Certificaciones		\$ 200 000	\$-----	\$ 200 000
3. Costos de administración		\$ 200 000	\$-----	\$ 200 000
TOTAL INVERSION				\$ 1 000 000

Chivolo, Magdalena, Noviembre 12 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
"MINTIC"**

Bogotá, D.C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 - Radio Comunitaria

El Suscrito Representante Legal de: La FUNDACIÓN PROSPERIDAD SOCIAL Y CULTURAL DE CHIVOLO MAGDALENA, con sede en Chivolo, Magdalena. Entidad No Gubernamental, con NIT. 900932029-7, domiciliada en Chivolo, departamento de Magdalena, con dirección: Calle 7 No. 9-41, en el municipio de Chivolo: Certifica que la **Corporación Popular Carito "CORPOCARITO"** de Chivolo, organiza y promociona permanentemente Programas que incentivan a mejorar: La calidad de vida ejerciendo la conservación y promoción del patrimonio cultural e inmaterial de la población en general del municipio de Chivolo Magdalena. Llevados a cabo desde Noviembre 22 de 2018, y actualmente vigentes a la fecha de 12 de noviembre de 2019, que exactamente corresponde a 355 días, orientado a tener el beneficio en condiciones sanas y adecuadas para nuestra organización.

SECTOR: CULTURAL

Atentamente:



HUGO ALEJANDRO ANDRADE OROZCO
C.C. No. 7.641.655 expedida en Tenerife Magdalena
Representante Legal

ANEXO: Certificado de existencia y Representación Legal.



Camara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)
 CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
 FUNDACION PROSPERIDAD SOCIAL Y CULTURAL DE CHIVOLO MAGDALENA
 Fecha expedición: 20160302 - 14:41:28, Rucibe No. 0001885142, Operación No. 2007888225

CODIGO DE VERIFICACIÓN: p1YHbe0T0Y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION PROSPERIDAD SOCIAL Y CULTURAL DE CHIVOLO MAGDALENA. NUMERO: 80306197

N.I.T : 900932029 - 7

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALEN , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : FUNPROSCHIMAG
 DOMICILIO: CHIVOLO
 DIRECCION: CL 7 9 41
 TELEFONO 1: 3116710999
 FAX: NO REPORTO
 TOTAL ACTIVOS : \$ 300,000.00
 ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA DEL 5 DE ENERO DE 2016 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO: 00015504 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION PROSPERIDAD SOCIAL Y CULTURAL DE CHIVOLO MAGDALENA

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL MAGDALENA

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION, TENDRA COMO OBJETO: DISENAR Y EJECUTAR PROGRAMAS CLAROS Y VIABLES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL DE LA POBLACION , APORTANDO EL CAPITAL HUMANO PARA TRABAJAR POR EL BIENESTAR DE LA GENTE SIN OLVIDAR LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION GARANTIZANDO SU CALIDAD DE VIDA, INVIRTIENDO EL CAPITAL SOCIAL, CREANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y FOMENTANDO LA PARTICIPACION CIUDADANA, GENERANDO MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS, CON EL FIN DE CREAR HECHOS DE PAZ. A) PROMOVER ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE APORTEN ELEMENTOS QUE CONTRIBUYAN A LA MODIFICACION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES; B) ESTABLECER Y MANTENER UN SISTEMA DE INFORMACION SOBRE PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES PARA MEJORAR LA CALIDAD Y LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD NECESITADA EN EL INTENTO DE LUCHAR CONTRA LA POBREZA, LA INIQUIDAD, Y LA EXCLUSION SOCIAL. SON FINES ESPECIFICOS LOS SIGUIENTES: 1) FOMENTAR Y DISENAR PROYECTOS PARA PROGRAMAS ESPECIALES, EDUCACION, SALUD, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES. 2) ORGANIZAR CADA AÑO LAS EDICIONES DEL FESTIVAL VALLENATO VIDA, SENTIMIENTO, Y FOLCLOR EN EL MUNICIPIO DE CHIVOLO MAGDALENA. 3) MEJORAR EL



CODIGO DE VERIFICACIÓN: p1YHbe0T0Y

NIVEL DE VIDA DE LAS COMUNIDADES A TRAVES DE PROGRAMAS PARA LA ATENCION, CONSOLIDACION Y ESTABILIZACION SOCIO-ECONOMICA DE LA POBLACION DESAMPARADA, POBRE Y VULNERABLE. 4) GESONAR LINEAS ESPECIALES CREDITOS EN CUANTOS PERIODOS DE GRACIA, TASAS DE INTERES, GARANTIA Y TIEMPO DE AMORTIZACION PARA EL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS CON LAS COMUNIDADES. 5) PROMOVER PROGRAMAS PARA ATENCION DE NINOS LACTANTES, MENORES DE EDAD, HUERFANOS, MADRES CABEZA DE HOGAR, Y A LOS GRUPOS FAMILIARES, LA ASISTENCIA SOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LAS ZONAS DE ASENTAMIENTO DE POBLACION VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y CATASTROFES NATURALES; INUNDACIONES, SEQUIAS, Y VENDAVALES. 6) IMPLEMENTAR PROMOVER Y DESARROLLAR PROGRAMAS PARA LA EQUIDAD DE GENERO, EN ASOCIO CON LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES. 7) GESTIONAR LA COFINANCIACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD. 8) ADMINISTRAR LOS RECURSOS PARA LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE ATENCION EN MATERIA EDUCATIVA A LAS COMUNIDADES Y CANALIZAR EL ACCESO DE RECURSOS DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS PARA LA PERMANENCIA Y ASISTENCIA A LA EDUCACION. 9) FOMENTAR CHARLAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES Y AUTOESTIMA PARA LAS COMUNIDADES. 10) GESTIONAR EL ACCESO DE JOVENES Y ADULTOS A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION Y CAPACITACION TECNICA. 11) DIFUNDIR PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES DE VIVIENDA PARA LA OBTENCION DE UNA VIVIENDA DIGNA POR PARTES DE COMUNIDADES NECESITADAS. 12) ADMINISTRAR LA CONTRIBUCION COMUNITARIA O INDIVIDUALES LA DE ORGANISMO PUBLICO Y PRIVADOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. 13) MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS COMUNIDADES MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS RENTABLES. 14) ADMINISTRAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES E INTERNACIONALES PARA LOS FINES PERTINENTES. 15) FOMENTAR ACTIVIDADES DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA. 16) BUSCAR FINANCIACION Y APOYO PARA LOS CAMPESINOS, AGRICULTORES Y PEQUENOS COMERCIANTES.

PATRIMONIO : \$ 300,000.00 CERTIFICA :

** ORGANISMO DIRECTIVO ** CERTIFICA :

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ANDRADE OROZCO HUGO ALEJANDRO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015504 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/01/05 FECHA DE INSCRIPCION : 2016/01/26	C.C. 00007641655
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ANDRADE OROZCO JOSE GREGORIO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015504 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/01/05	C.C. 00019516875

----- CONTINUA -----



Camara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION PROPERIDAD SOCIAL Y CULTURAL DE CHIVOLO MAGDALENA
 Fecha expedición: 2016/03/08 - 14:41:28. Recibo No. R001685140, Operación No. 05C700308025

CODIGO DE VERIFICACIÓN: p1YHbe0T0Y

FECHA DE INSCRIPCION : 2016/01/26
 TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA C.C. 01079655432
 NUÑEZ BERMUDEZ MARIA ESPERANZA
 LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015504
 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/01/05
 FECHA DE INSCRIPCION : 2016/01/26
 CUARTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA C.C. 01047230611
 ANDRADE JARABA MARIA ALEJANDRA
 LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015504
 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/01/05
 FECHA DE INSCRIPCION : 2016/01/26
 QUINTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA C.C. 01079659778
 NUÑEZ BERMUDEZ JOAQUIN JOSE
 LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015504
 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/01/05
 FECHA DE INSCRIPCION : 2016/01/26
 SEXTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA C.C. 01079936330
 BUELVAS BRIEVA DIANA PAOLA
 LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015504
 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/01/05
 FECHA DE INSCRIPCION : 2016/01/26
 SEPTIMO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA C.C. 00057117689
 GUETTE PAYARES ELENA PATRICIA
 LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015504
 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/01/05
 FECHA DE INSCRIPCION : 2016/01/26

CERTIFICA :
 REPRESENTACION LEGAL
 PRINCIPAL(ES): ANDRADE OROZCO HUGO ALEJANDRO
 C.C. 00007641655
 PRESIDENTE
 LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015504
 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/01/05
 FECHA DE INSC2016/01/26
 SUPLENTE(ES) : ANDRADE OROZCO JOSE GREGORIO
 C.C. 00019516875
 VICEPRESIDENTE
 LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015504
 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/01/05
 FECHA DE INSC2016/01/26

CERTIFICA :
 ADMINISTRACION: FUNCIONES DE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) DICTAR LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES, DANDOLES A CONOCER A LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACION MEDIANTE CIRCULARES U OTRO MEDIO DE INFORMACION. B) ESTABLECER SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO Y EL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE INTEGRANTES FUNDADORES, ESTOS REGLAMENTOS SERAN PUESTOS A DISCUSION EN CADA UNO DE LOS ORGANISMOS PARA SU APROBACION FINAL. C) CONCEPTUAR ACERCA DE LA ADMISION Y/O



Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION PROSPERIDAD SOCIAL Y CULTURAL DE CHIVOLO MAGDALENA

Fecha expedición: 2016/03/08 - 14:41:28. Recibo No. R001685140. Operación No. 05C700308025

CODIGO DE VERIFICACIÓN: p1YHbe8T8Y

EXCLUSIÓN DE INTEGRANTES, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ESTATUTOS Y LAS SOLICITUDES A LA JUNTA DIRECTIVA CREAR LOS CARGOS Y ORGANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. D) CREAR LOS CARGOS Y ORGANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. E) DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL O EN CUAL FUNCIONARIO DE LA FUNDACION, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. F) ESTUDIAR LOS INFORMES Y NECESIDADES Y DE LOS ORGANISMOS INTERNOS O DE LOS INTEGRANTES, TRATANDO DE RESPONDER A ELLAS, SEGUN EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS APROBADOS EL CONSEJO DE FUNDADORES O EL DETERMINADO POR LA MISMA JUNTA PARA ESTE FIN. G) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS QUINTENTOS (500) SALARIOS MINIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES. H) ACORDAR CON EL REVISOR FISCAL, EL SISTEMA CONTABLE INTERNO DE LA FUNDACION. I) APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE CUENTAS. ASPECTOS QUE EL PRESIDENTE DEBE PRESENTA LUEGO AL CONSEJO DE FUNDADORES. J) CONVOCAR A LAS SESIONES DE AL CONSEJO DE FUNDADORES ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO Y DE LA FORMA ESTIPULADA ANTERIORMENTE EN ESTOS ESTATUTOS. K) EXAMINAR CUANDO CONSIDERE NECESARIO LOS ARCHIVOS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACION. L) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE CUATRO (4) ANOS, A PARTIR DE LA FECHA DE POSESION. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARA AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACION Y ENTREGA DEL CARGO. FUNCIONES: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SENALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORTAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDES. D) ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DANEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SENALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DEL CONSEJO

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION PROSPERIDAD SOCIAL Y CULTURAL DE CHIVOLO MAGDALENA
 Fecha expedición: 2016/03/05 - 14:41:28, Recibo No. R001888146, Operación No. 06C700308026

CODIGO DE VERIFICACIÓN: p1YHbe0T0Y

DE FUNDADORES, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. I) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. L) COLOCAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS, N) VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACION, QUIEN TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
ANDRADE OROZCO FERNANDO JOSE	C.C. 00008785891
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00015504	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2016/01/05	
FECHA DE INSCRIPCION : 2016/01/26	

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 7 9 41
 TELEFONO NOT. JUDICIAL 1: 3116710999
 MUNICIPIO : CHIVOLO
 E-MAIL COMERCIAL: funproschimag@gmail.com
 E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: funproschimag@gmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE



Camara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FUNDACION PROSPERIDAD SOCIAL Y CULTURAL DE CHIVOLO MAGDALENA
Fecha expedición: 2016/03/08 - 14:41:28, Recibo No. RG01685140, Operación No. OSC700308028

CODIGO DE VERIFICACIÓN: p1YHbe0T0Y

COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted lo va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silawa3.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación p1YHbe0T0Y.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Chivolo, Magdalena, Noviembre 1 de 2019

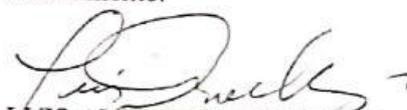
Señores:
**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES "MINTIC"**
Bogotá, D.C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El Suscrito Representante Legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS URBANIZACIONES CON DIOS Y EL PUEBLO, LA ESPERANZA Y VILLA KATTY DEL MUNICIPIO DE CHIVOLO**. Entidad No Gubernamental, con Personería Jurídica No. 0743 de 27 de Octubre de 2010, domiciliada en Chivolo, departamento de Magdalena, con dirección: en el barrio La Esperanza, del municipio de Chivolo: Certifica que la **Corporación Popular Carito "CORPOCARITO"** de Chivolo, organiza y promociona permanentemente Programas que incentivan a mejorar: La calidad de vida de cada uno de los habitantes de los habitantes de los barrios Con Dios y el pueblo, La Esperanza y Villa Katty con acciones orientadas a interpretar los deberes y derechos en cada uno de los ciudadanos en ejercicio, promoviendo el trabajo comunitario y cooperativo, aplicando la conservación del medio ambiente, poniendo en práctica de buenas costumbres, la aplicación de los valores morales, sociales y democráticos que propendan en la promoción de la paz y la sana convivencia; llevados a cabo desde el 1º de Marzo de 2018, hasta el 30 de Noviembre de 2018.

SECTOR: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Atentamente:


LUIS ALBERTO VARELA BERMÚDEZ
C.C. No. 19.515.974 de Chibolo Magdalena
Representante Legal

ANEXO: Copia de la Personería Jurídica y Copia del Auto de elección de los dignatarios.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



SECRETARIA DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL
PARTICIPACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
GOBERNACION

RESOLUCION No. 0743 de 27 OCT 2010

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL Y COORDINACION DE PARTICIPACION Y DESARROLLO COMUNITARIO, en observancia del Decreto 598 de 1.991, ley 52 de 1.990, ley 537 de Diciembre de 1.999, Ley 743 del 2002 y Decreto reglamentario 2350 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **LUIS ALBERTO VARELA BERMUDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19515974 ha solicitado en su condición de Presidente y Representante legal de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LAS URBANIZACIONES CON DIOS Y EL PUEBLO, LA ESPERANZA Y VILLA KATTY, MUNICIPIO DE CHIBOLO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, REPUBLICA DE COLOMBIA** el reconocimiento de Personería Jurídica a la entidad que representa.

Que el congreso de la República, facultó a los gobernadores de los departamentos por intermedio de la Ley 52 de 1.990, ley 537 de Diciembre 2º de 1.999, Decreto Ley 2350 de Septiembre de 2003 y ley 743 de Junio 5 de 2002, para el otorgamiento, suspensión y cancelación de Personería Jurídica y otras actuaciones de los organismos comunales de 1º y 2º grado, (Juntas de Acción Comunal y Asociaciones), y en el caso del Departamento del Magdalena, el señor Gobernador delegó en la Secretaría del Interior y Participación y Desarrollo Comunitario Departamental,

Que los estatutos de la mencionada Acción Comunal, establecen que esta es una asociación cívica sin ánimo de lucro, cuyos objetivos no son contrarios al orden público, moralidad, ni leyes vigentes, razones por las cuales se considera viable acceder a la petición impetrada y por lo tanto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconózcase Personería Jurídica a la entidad denominada **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LAS URBANIZACIONES CON DIOS Y EL PUEBLO, LA ESPERANZA Y VILLA KATTY, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, REPUBLICA DE COLOMBIA.**

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébense los estatutos del citado organismo comunal.

ARTICULO TERCERO.- Inscríbase esta Personería Jurídica en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría del Interior del departamento del Magdalena y Oficina de Participación y Desarrollo Comunitario Departamental y téngase como su Presidente y Representante Legal al señor **LUIS ALBERTO VARELA BERMUDEZ** identificado con la CC. 19515974, hasta tanto no se solicite nueva inscripción.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Marta, departamento del Magdalena a los,

27 OCT 2010

LUIS AUGUSTO SANTANA GALETH
Secretario del Interior

JOAQUÍN RIVAS COLLANTE
Participación y Desarrollo Comunitario

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



SECRETARIA DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL
PARTICIPACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
GOBERNACION

AUTO NÚMERO 629
(27 OCT 2010)

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y OFICINA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO COMUNITARIO, en observancia del Decreto 558 de 1991, Ley 52 de 1990, Ley 537 de Dic. 1999, Ley 743 del 2003 y Decreto reglamentario 2350 de 2.003 y,

CONSIDERANDO

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LAS URBANIZACIONES CON DIOS Y EL PUEBLO, VILLA KATTY Y LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE CHIBOLO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, con Persmeria Juridica No 0743 del 27 de octubre del 2.010, realizó elección de sus dignitarios el 28 de marzo-10 y revisada la documentación presentada, ésta, se encontró acorde con la Ley Comunal 743 y Estámos, por la tanto la elección y decisión tomada es válida y en merito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LAS URBANIZACIONES CON DIOS Y EL PUEBLO, VILLA KATTY Y LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE CHIBOLO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, por el resto del periodo legal a fenecer 30 de junio del 2.012, a los siguientes dignitarios:

CARCO	NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PRESIDENTE	LUIS ALBERTO VARELA BERNUDEZ... CC.19515974
VICEPRESIDENTA	MARIA GARZON... CC.32690783
TESORERO	JOSE ORJECO CARRANZA... CC.19510290
SECRETARIA	CINDYS VARELA CARRANZA... CC.1079655234
FISCAL	JADER PERTUZ A... CC.19518101
CONCILIADORES	MANUEL AGUSTIN PEREA B... CC.5123671
	MANUEL ARROYO... CC.72154455
	LUIS GARCIA... CC.19518632
DELEGADOS	JEISON CONTRERAS... CC.126958898
	ERCILIA HERRERA... CC.57294678
	JANETH BARRIOS... CC.57305440
COORD. C. DE LA MUJER	ESTHER R. CARRANZA PALACIN... CC.57116098
COORD. C SALUD	YULIETH PIMIENTA... CC.49790806
COORD. C. EDUCACION	JESUS PATERNOSTRO ACOSTA... CC.
COORD. C. CULTURA	PIEDAD MAESTRE... CC.57116593
COORD. C. OBRAS	MARGARITA ARIAS PERTUZ... CC.26085238

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Auto de Reconocimiento Legal rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta a los **27 OCT 2010**
Luis Augustó Santana Galeth
LUIS AUGUSTO SANTANA GALETH
Secretario del Interior Departamental

Joaquín Rivas Collante
JOAQUIN RIVAS COLLANTE
Participación Desarrollo Comunitario

PROYECTO SER CIUDADANO

NOTA CONCEPTUAL

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA:

FORMACIÓN, EN BUSCA DE LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

COBERTURA GEOGRÁFICA:

Chivolo, Departamento del Magdalena

DURACIÓN:

La presente propuesta tiene una duración estimada en 7 Meses

BENEFICIARIOS:

La presente propuesta beneficiara con sus actividades a Treinta (30) ciudadanos de Chivolo, Departamento del Magdalena, diferenciados así:

Género: Femenino= 19 beneficiarios y Masculino= 11 beneficiarios. 30 habitantes de los barrios Con Dios y el Pueblo, La Esperanza y Villa Katty y están organizados por medio de la JAC de estas urbanizaciones del municipio de Chivolo Magdalena. Para un total de Treinta (30) personas beneficiarios de la actividad.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE:

Corporación Popular Carito – CORPOCARITO, Organización no gubernamental sin ánimo de lucro, registrada en Cámara de Comercio bajo el número: S0506294 y NIT: 900953395-8, inicio sus operaciones el 25 de septiembre del año 2015, la dirección de correspondencia es Transversal 5 25 número 1-69 barrio Santa Catalina, Email: corpocarito@hotmail.com

PUNTO DE CONTACTO:

Inés Rodríguez Bermúdez

Teléfono Móvil: 310 690 3280

Email: corpocarito@hotmail.com

Valor estimado TOTAL del Proyecto (Suma a + b): COP\$1.100.000

- a) Aporte estimado de los beneficiarios: COP \$0
- b) Aporte estimado del proponente (en dinero y/o en especie): COP\$)1.100.000

Firma: Inés Rodríguez B.

Nombre: Inés Rodríguez Bermúdez

Representante Legal de la organización proponente

NOTA CONCEPTUAL

1. OBJETIVO

Desarrollar metodologías participativas de visión compartida, con el fin de generar conciencia, desnaturalizar creencias, priorizar problemáticas y definir las alternativas de cambio compartido a lideresas y líderes comprometidos con la diversidad cultural, para el ejercicio de una ciudadanía incluyente y responsable con los temas prioritarios de la paz.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y LA POSIBLE SOLUCIÓN

La idea que hoy se tiene sobre los temas relacionados con los métodos para ejercer una buena conducta ciudadana, es sumamente precario, muy superficial por la escasa preparación de los tutores para cumplir una acción altruista con la población.

El mayor problema radica en que las mayorías de los medios de comunicaciones (virtuales, escritos, radiales y televisivos) no cuentan ni con espacios, ni con personal capacitado para el cubrimiento del **DEBER CIUDADANO** dentro del marco de la diversidad cultural que caracteriza al país.

Los medios de comunicaciones manejan unos bajos indicadores informativos relacionados con el la visión ciudadana, la visibilidad estadística, la presencia ancestral, la diversidad cultural y la pluralidad de temas locales. Presentan una ausencia de un adecuado seguimiento informativo de los actores y las dinámicas relacionadas con las agendas informativas del ciudadano común.

- **Población objetivo:**

La población objetivo y beneficiarios directos de esta propuesta está integrada por Treinta (30) personas reconocidos como líderes ciudadanos todos habitantes de los barrios Con Dios y el Pueblo, La Esperanza y Villa Katty y están organizados por medio de la JAC de estas urbanizaciones del municipio de Chivolo Magdalena y los beneficiarios indirectos es la totalidad de la comunidad.

- **Solución al problema planteado:**

Con referencia al problema planteado deseamos implementar acciones que correspondan al acontecer social, logrando una mejor convivencia de los residentes en nuestro municipio, promoviendo la participación ciudadana y la realización de acuerdos de cara a una transformación que nos garantice que las futuras generaciones seguirán los lineamientos trazados por los líderes que participen de este proyecto.

3. RESULTADOS ESPERADOS

- Capacitar a Treinta (30) Personas en historia, participación política, cultura, expresiones organizativas y financiación de proyectos.

- Capacitar a Treinta (30) Personas en el adecuado manejo de los principios básicos indispensables para el ejercicio del ser social Incluyente y responsable con los temas ciudadanos.
- Facultar a Treinta (30) Personas en didáctica de la conducta ciudadana.
- Promover la realización de trabajos de investigación relacionados con las comunidades de Chivolo, en el marco de los ejes temáticos del taller.
- Publicar los trabajos investigativos elaborados por los participantes beneficiarios del proyecto.
- Realizar un Evento de cierre de presentación de ideas y entrega de certificaciones como resultados del proyecto.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para la ejecución de la presente propuesta se desarrollara un ciclo de capacitaciones, talleres y valoraciones en técnicas de comunicación, el ciclo de capacitaciones y talleres comprende los siguientes ejes temáticos con sus respectivas actividades:

PRESENCIA CIUDADANA: Historia y cultura colombiana. Manual del buen ciudadano.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Que es comunicación. Objetivos sociales. Géneros y sus estrategias técnicas. Agendas informativas de los temas locales en los medios de comunicación. Una mirada cuantitativa y cualitativa a la prensa, la televisión y la radio. Estructura de los medios de comunicación en Colombia.

TRABAJOS PRÁCTICOS DE CAMPO: Presentación, sustentación y evaluación de trabajos de investigación. Sistematización de los contenidos del proceso de formación y trabajos de investigación de los contenidos del proceso de formación. Publicación de intenciones ciudadanas en las Redes Sociales..

Los talleres tendrán un carácter teórico práctico y se desarrollaran de manera presencial dos veces al mes, se harán secciones participativas permitiendo el disenso de opiniones de manera tal que una vez transmitidos los diferentes conceptos por los consultores ponentes, cada beneficiario se forme su propio concepto, el cual se respetará como muestra de reconocimiento al **Derecho de ser y pensar diferente** que tienen los seres humanos.

Los temas a tratar obedecen al contexto local y regional. Los talleres abordaran y examinaran en forma didáctica los elementos principales relativos a la identidad regional. El desarrollo de cada uno de los ejes temáticos irá acompañado de sus correspondientes ejemplos y de varias actividades prácticas. Cada participante elaborará un trabajo basado en la investigación de un hecho o producto real, que será discutido y evaluado en el desarrollo del curso y que se deberá entregar concluido, al final del proyecto.

5. SOSTENIBILIDAD

En concordancia con la propuesta de formación, se plantea como estrategia de sostenibilidad de la misma, el buen uso de las Redes Sociales e información digital, capaz

de llenar el vacío de los medios de comunicación, en el municipio de Chivolo; la sostenibilidad estará orientada al proceso de formación, más los trabajos de investigación realizado por los beneficiarios directos de la propuesta.

Inicialmente la intención se alimentara con los contenidos del proceso de formación, más los trabajos de investigación realizado por los beneficiarios directos de la propuesta y se seguirá alimentando de manera regular con los trabajos y temas que los formados realicen periódicamente con las comunidades de Chivolo, el departamento del Magdalena y el país. Además se contara con aportes realizados por la mayor cantidad de personas posibles como fuentes especializadas y autorizadas en el tratamiento de temas que surjan de la misma población de manera directa, como vía para brindar una capacitación confiable a los participantes.

Una vez finalizado la capacitación los beneficiarios estarán en capacidad de visitar a las Instituciones Educativas y transmitir los conocimientos adquiridos a los estudiantes y a su vez recoger las experiencias y consignarlas en documento que se entregarán en calidad de donación a las bibliotecas de las Instituciones Educativas del municipio de Chivolo para que su contenido sirva como material de apoyo y de consulta en las diferentes asignaturas.

6. PRESUPUESTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD

CATEGORÍA	Aporte IPA	Aporte Organización Proponente	Otras Fuentes de Financiación	Total
1. Personal u Honorarios	\$	\$ 700 000	\$	\$ 700 000
2. Certificaciones	\$	\$ 200 000	\$	\$ 200 000
3. Costos de administración	\$	\$ 200 000	\$	\$ 200 000
TOTAL INVERSION				\$ 1.100 000

Chivolo, Magdalena, Noviembre 10 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
"MINTIC"**

Bogotá, D.C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El Suscrito Representante Legal de la: ASOCIACIÓN AGROPECUARIA LA GRANJA CAMPESINA. Entidad No Gubernamental, con NIT. 900720417-1 domiciliada en Chivolo, departamento de Magdalena, con dirección: Calle 5 No. 12-23 en el municipio de Chivolo: Certifica que la **Corporación Popular Carito "CORPOCARITO"** de Chivolo, organiza y promociona permanentemente Programas que incentivan a mejorar: La calidad de vida de cada uno de los habitantes del municipio de Chibolo, sus corregimientos y veredas; dentro del sector productivo, enfocado en los agrícola y pecuario, teniendo en cuenta la conservación del medio ambiente y generar espacios democráticos para promover la paz. Llevados a cabo desde junio de 2016, y hasta el mes de Junio de 2017, que exactamente corresponde a 360 días, orientado a tener el beneficio en condiciones sanas y adecuadas para nuestra organización.

SECTOR: AGRARIO

Atentamente:


AUGUSTO RAFAEL PEÑA SANJUANELO
C.C. No. 19586453
Representante Legal

ANEXO: Certificado de existencia y Representación Legal

CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 05C701007020 Fecha: 20141007 Hora: 14:58:37 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD
SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION AGROPECUARIA LA GRANJA CAMPESINA.

NUMERO: S0505378

N.I.T : 900720417 - 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA
PARA EL MAGDALEN , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS
ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO
REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : ASOAGRAS

DOMICILIO: CHIVOLO

DIRECCION: CL 5 12 23

TELEFONO 1: 3215253609

TELEFONO 3: 3215253609

FAX: NO REPORTO

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 7 DE OCTUBRE DE 2014

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,834,480.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

0150 EXPLOTACION MIXTA (AGRICOLA Y PECUARIA)

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 ,
OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE
COMERCIO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO: 00013468 DEL
LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE
CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: ASOCIACION AGROPECUARIA LA
GRANJA CAMPESINA

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA , OTORGADA
POR: CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y

CONTROL: GOBERNACION DEL MAGDALENA

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: A) LA ASOCIACION TENDRA COMO OBJETO, LA CRIA, ENGORDE Y COMERCIALIZACION DE POLLOS, LA SIEMBRA Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE TUBERCULOS, HORTALIZAS, GRANOS, VERDURAS, FRUTAS Y ADECUACION Y ADQUISICION DE TIERRAS PARA LA EXPLOTACION EN ACTIVIDADES DE GANADERIA Y AGRICULTURA, ACTIVIDADES PECUARIAS, SIEMBRA DE TODA CLASE DE CULTIVOS, FOMENTAR PROGRAMAS PARA LA AGRICULTURA, PISCICULTURA, CRIA DE ANIMALES BOVINOS, BUFALINOS, AVES DE CORRAL, PORCINOS Y EQUINOS. B) REALIZACION Y EJECUCION DE PROYECTOS PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS Y DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA. CAPACITACION PARA TODOS SUS ASOCIADOS EN TODOS LOS PROGRAMAS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. C) LA ASOCIACION VELARA POR LA CAPACITACION Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE SUS ASOCIADOS Y ESTOS RETRIBUIRAN SU CONOCIMIENTO ADQUIRIDO AL SERVICIO DE LA ASOCIACION. D) PODER LICITAR Y/O CONCURSAR ANTE LOS DIFERENTES MINISTERIOS, FONDOS DE COFINANCIACION PRIVADOS Y PUBLICOS, NACIONALES Y EXTRANJEROS, ONGS NACIONALES E INTERNACIONALES EN CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MENOS FAVORECIDOS Y SUS ASOCIADOS E) CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE SUMINISTROS DE TODA INDOLE CON EMPRESAS DEL ESTADO, PRIVADAS Y SOLIDARIAS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE PRESTEN ESTAS ENTIDADES. F) CONSECUION DE RECURSOS CON EL ESTADO Y LA EMPRESA PRIVADA PARA ADELANTAR PROGRAMAS DE TODA CLASE DE SIEMBRA DE CULTIVOS, CRIA DE GANADERIA, CREACION DE GRANJAS INTEGRALES Y DEMAS ACTIVIDADES AGRICOLAS PARA EL APOYO DE LA POBLACION MENOS FAVORECIDA. G) FORTALECER LOS RECURSOS DE LA ASOCIACION CON AYUDAS DEL ESTADO, LA EMPRESA PRIVADA, FUNDACIONES, ONGS, COOPERATIVAS, PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE GENERACION DE EMPLEO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, YA SEA EMPLEO RURAL O URBANO BRINDANDOLE OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS MENOS FAVORECIDAS. H) SOLICITAR AYUDA A LOS ENTES TERRITORIALES, EMPRESAS PRIVADAS, MIXTAS, SOLIDARIAS PARA LA MANUTENCION EDUCATIVA DE ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS DE NIVELES UNO (1) Y DOS (2), DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA Y RECEPTORES DE ESTE DESPLAZAMIENTO PARA SU FORMACION INTEGRAL, LA FUNDACION PODRA DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA PARA EL BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 1,000,000.00

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CERPA GARCIA DAGOBERTO DE JESUS LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013468 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/11/27 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/12/16	C.C. 00009172739
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CONTRERA MANUEL GERVASIO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013468 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/11/27 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/12/16	C.C. 00007585100
TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MOSCOTE MOSCOTE KAREN DIVINA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013468 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/11/27 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/12/16	C.C. 00032872430
CUARTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SAUMETH CHARRIS JOSE MARIA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013468 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/11/27 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/12/16	C.C. 00012594570
QUINTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA TORRES LOPEZ JULIO CESAR LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013468 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/11/27 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/12/16	C.C. 00012588261
SEXTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CONTRERA ROJANO LEOVIGILDA ESTHER LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013468 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/11/27	C.C. 00057115023

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/12/16

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): PEÑA SANJUANELO AUGUSTO RAFAEL
C.C. 00019586453
REPRESENTANTE LEGAL
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013468
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/11/27
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001
FECHA DE INSC2013/12/16

CERTIFICA :

ADMINISTRACION: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA SERA LA MAXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y SU FUNCION SERA LA DE REALIZAR LA PLANIFICACION Y GESTION DE TODOS LO PROYECTOS, PRESUPUESTOS Y PLANES DEL GIRO ORDINARIO DE LA FUNDACION; ADEMAS DE LLEVAR A CABO LAS RESPECTIVAS AVERIGUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES CONTRA ALGUN ASOCIADO,

REPRESENTANTE LEGAL: LA ASOCIACION TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL QUIEN ES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA ASAMBLEA GENERAL SIENDO EN TODO CASO ESCOGIDO PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS Y EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: REALIZAR LAS OPERACIONES Y CELEBRARA LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION, OBTENIENDO LA AUTORIZACION PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO LA CUANTIA EXCEDA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE REALIZAR LA OPERACION, ORDENAR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y PAGOS A LOS ACREEDORES, SER EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES QUE TOME LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA , CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO ORDENA LOS ESTATUTOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS EN FORMA EXTRAORDINARIA, REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA ASOCIACION Y CONSTITUIR LOS APODERADOS CUANDO HAYA LUGAR, ELABORAR ANUALMENTE PARA EL BALANCE GENERAL Y EL FIN DE SU GESTION UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA LABOR DESARROLLADA, EL ESTADO Y RESULTADO DE LAS MISMAS, LAS DEMAS QUE DE ACUERDO A LA LEY COMERCIAL, LOS ESTATUTOS O LA ACTIVIDAD DE LA

EMPRESA LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACION CONFORME LO DISPUESTO POR ESTOS ESTATUTOS

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 5 12 23
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 3215253609
TELEFONO NOT.JUDICIAL 3: 3215253609
MUNICIPIO : CHIVOLO
E-MAIL COMERCIAL: augustop1995@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: augustop1995@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

, POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



ALFONSO LASTRA FUSCALDO

PROYECTO PARA DESARROLLAR UN MODELO EFICIENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS

NOTA CONCEPTUAL

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA:

DESARROLLAR UN MODELO EFICIENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS.

COBERTURA GEOGRÁFICA:

Chivolo, Departamento del Magdalena

DURACIÓN:

La presente propuesta tiene una duración estimada en 12 Meses.

BENEFICIARIOS:

La presente propuesta beneficiara con sus actividades a Veinticinco (25) personas pertenecientes a la Asociación Agropecuaria La Granja Campesina, diferenciados así:
Género: Femenino= 8 beneficiarias y Masculino= 17 beneficiarios. Para un total de Veinticinco (25) personas beneficiadas por esta actividad.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE:

Corporación Popular Carito – CORPOCARITO, Organización no gubernamental sin ánimo de lucro, registrada en Cámara de Comercio bajo el número: S0506294 y NIT: 900953395-8, inicio sus operaciones el 25 de septiembre del año 2015, la dirección de correspondencia es Transversal 5 25 número 1-69 barrio Santa Catalina, Email: corpocarito@hotmail.com

PUNTO DE CONTACTO:

Inés Rodríguez Bermúdez

Teléfono Móvil: 310 690 3280

Email: corpocarito@hotmail.com

Valor estimado TOTAL del Proyecto (Suma a + b): COP\$1.800.000

- a) Aporte estimado de la institución educativa: COP \$0
- b) Aporte estimado del proponente (en dinero y/o en especie): COP\$)1.800.000

Firma: Inés Rodríguez B

Nombre: Inés Rodríguez Bermúdez

Representante Legal de la organización proponente

NOTA CONCEPTUAL

1. OBJETIVOS

Fomentar un enfoque territorial participativo, que reconozca una ruralidad diferenciada y a los habitantes rurales como gestores y actores de su propio desarrollo. La concepción del desarrollo como un proceso integral, que busca la inclusión social y productiva de todos los habitantes rurales. Esta visión supera una visión asistencialista al considerarlos como agentes de desarrollo productivo y sujetos de derechos plenos. La necesidad de promover un desarrollo rural competitivo y ambientalmente sostenible basado, ante todo, en la provisión adecuada de bienes públicos que faciliten el desarrollo rural (agropecuario y no agropecuario).

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y LA POSIBLE SOLUCIÓN

Es necesario recordar que la tarea principal de un sistema de comercialización es llevar los productos desde los sitios de producción o de cosecha hasta las manos del comprador final, que pueden ser la cadena detallista, un transformador industrial o un agroexportador. Pero su actividad se tiene que analizar en muchos casos de manera conjunta con algunos hechos o decisiones que se ejecutan o adoptan en las esferas de la producción o del consumo; finalmente, el proceso comercial forma parte de una cadena de valor que empieza en la finca y atiende las demandas que expresa un consumidor por un producto que espera cumpla con sus exigencias de calidad, presentación y oportunidad; al igual que tenga un precio que sea asequible a su presupuesto.

En el mundo moderno, es necesario considerar que la mayoría de los productos agropecuarios que se ofrecen en fresco o con una mínima transformación en finca deben cumplir además con un número creciente de exigencias relacionadas con la calidad, sus características técnicas y las condiciones comerciales. El sistema de comercialización debe transmitir estos requerimientos a los productores y buscar su cumplimiento; con ello se evita generar insatisfacción en el consumidor final, la consiguiente reducción en el ingreso del comercializador y en el mediano plazo una merma en la participación en el mercado ante la alternativa que tienen los compradores de obtener un producto que sí cumpla estos requisitos.

En relación con la evaluación de la eficiencia que alcanza un sistema de comercialización, es necesario señalar que a esta la determinan un gran número de factores. Entre ellos, se puede señalar el tener un mercado sin barreras comerciales, legales o físicas que limiten la participación de un número suficiente y cada vez mayor de compradores y vendedores. Que se logre establecer un nivel de coordinación económica y física en la interacción de sus agentes, en particular en todo lo relacionado con la planeación y programación de los plazos de entrega, al igual que con el pago y entrega de los productos. Otro determinante está en la existencia de una infraestructura física suficiente y moderna, que facilite tanto la compraventa de los productos como su transporte y almacenamiento. Igualmente se debe tener un acceso libre a una información comercial, que sea oportuna, suficiente y pertinente, que sirva de apoyo a sus participantes en la toma de decisiones. Por último, y destacándolo como uno de los grandes ejes o determinantes de la eficiencia en un sistema

de comercialización, está la existencia de un marco regulatorio que busca asegurar que todos los productos cumplan con los estándares establecidos de calidad, al igual que el acatamiento de las reglas comerciales que buscan establecer condiciones comerciales que protegen al consumidor contra el fraude.

- **Población objetivo:**

La población objetivo y beneficiarios directos de esta propuesta está integrada por Veinticinco (25) personas pertenecientes a la Asociación Agropecuaria La Granja Campesina del municipio de Chivolo Magdalena y los beneficiarios indirectos es la totalidad de la comunidad.

- **Solución al problema planteado:**

El siguiente listado muestra las principales características que debe alcanzar un sistema de comercialización eficiente que se constituya en un soporte para tener una producción competitiva del cual se carece en la actualidad en la Asociación Agropecuaria La granja Campesina:

- Eficiente: al mínimo costo, no existen eslabones innecesarios o redundantes. No se generan pérdidas y rechazos del producto a lo largo de la cadena.
- Coordinado: en lo técnico, especificaciones claras y conocidas en todo lo referente a la presentación del producto, selección, clasificación, empaques, pesos y medidas, etc.
- En lo comercial, los participantes acuerdan de antemano todo lo relativo a los momentos de entrega y los compromisos financieros están debidamente registrados, en especial aquellos relacionados con los precios y las formas de pago.
- Técnico: en instalaciones adecuadas y especializadas para la logística, manipulación, almacenamiento y venta del producto. Instalaciones que deben minimizar el riesgo sanitario y mantienen las características de calidad en el producto.

En este sistema, los procesos técnicos relacionados con la adecuación del producto, tales como encerado, selección y clasificación, limpieza, empaque en los tamaños y formas que demanda el consumidor final, se realizan en el punto y momento donde se generan las condiciones que permitan realizar este proceso de manera continua y al mínimo costo.

3. RESULTADOS ESPERADOS

Capacitar a Veinticinco (25) personas pertenecientes a la Asociación Agropecuaria La Granja Campesina en:

- Propósitos de un sistema de comercialización.
- Canales, agentes e infraestructura de un sistema de comercialización
- Coordinación en un sistema de comercialización
- Generación de valor agregado en los productos frescos.

- El marco regulatorio en un sistema de comercialización
- Propuesta conceptual de un modelo eficiente de comercialización y distribución

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para la ejecución de la presente propuesta se desarrollara un ciclo de capacitaciones, talleres y valoraciones en técnicas de comunicación, el ciclo de capacitaciones, talleres y trabajos de campo en la las fincas agropecuarias dela región.

5. SOSTENIBILIDAD

En concordancia con la propuesta de formación, se plantea como estrategia de sostenibilidad de la misma, el buen uso de las Redes Sociales e información digital, capaz de llenar el vacío de los medios de comunicación, en el municipio de Chivolo; la sostenibilidad estará orientada al proceso de formación, más los trabajos de investigación realizado por los beneficiarios directos de la propuesta.

Inicialmente la intención se alimentara con los contenidos del proceso de formación, más los trabajos de investigación realizado por los beneficiarios directos de la propuesta y se seguirá alimentando de manera regular con los trabajos y temas que los formados realicen periódicamente con las comunidades de Chivolo, el departamento del Magdalena y el país. Además se contara con aportes realizados por la mayor cantidad de personas posibles como fuentes especializadas y autorizadas en el tratamiento de temas que surjan de la misma población de manera directa, como vía para brindar una capacitación confiable a los participantes.

Una vez finalizado la capacitación los beneficiarios estarán en capacidad de visitar a las Instituciones Educativas Técnicas Agropecuarias del municipio y transmitir los conocimientos adquiridos a los estudiantes y a su vez recoger las experiencias y consignarlas en documento que se entregarán en calidad de donación a las bibliotecas de las Instituciones Educativas Técnicas Agropecuarias del municipio de Chivolo para que su contenido sirva como material de apoyo y de consulta en las diferentes asignaturas.

6. PRESUPUESTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD

CATEGORÍA	Aporte IPA	Aporte Organización Proponente	Otras Fuentes de Financiación	Total
1. Personal u Honorarios	\$	\$ 1.100 000	\$	\$ 1.100 000
2. Certificaciones	\$	\$ 200 000	\$	\$ 200 000
3. Costos de administración	\$	\$ 200 000	\$	\$ 200 000
4. Transporte	\$	\$ 300.000		\$ 300.000
TOTAL INVERSIÓN				\$ 1.800 000